PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

C O N V O C A T O R I A

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LITICACIÓN PUBLICA LOCAL:

No. LPL 469/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED JALISCO

FECHA		ACTIVIDAD	HORARIO	LUGAR
25/08/2025		VISITA DE CAMPO OBLIGATORIA	10:00 hrs.	CASA BAEZA, CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 55, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44100. ING. RAFAEL ROSAS ISMERIO EXT 80050
DEL:	AL:	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS:	DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS:
22/08/2025	26/08/2025		10:00 hrs	hugo.sanchez@jalisco.gob.mx
29/08/2025		JUNTA ACLARATORIA	**REGISTRO** **DE LAS:** 11:00 hrs **A LAS:** 11:50 hrs **ACTO A LAS:** 12:00 hrs	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN: EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO. SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES. EN CASO DE NO ASISTIR NO PODRÁN REGISTRARSE EN LA APERTURA Y NO SE RECIBIRÁ SU PROPOSICIÓN.
02/09/2025		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	**REGISTRO** **DE LAS:** 15:00 hrs **A LAS:** 15:50 hrs **ACTO A LAS:** 16:00 hrs	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Muestras Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia	Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA	SI APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ	LOCAL	ABIERTO

DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON HUGO SANCHEZ ESPINOSA EXT. 26103

GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO
22/08/2025

LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 469/2025 PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED JALISCO"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

CARÁCTER:	LOCAL	**FECHA DE PUBLICACIÓN:**	22/08/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET	**PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:**	11 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**	02/09/2025
TIPO DE CONTRATO:	ABIERTO	**TIPO DE PLAZOS:**	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	**METODO DE EVALUACIÓN:**	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	**NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:**	35-075-2025
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	EL DIA: **NO APLICA**		
Hora:	A LAS: **NO APLICA**	**TESTIGO SOCIAL:**	SI PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:

VISITA DE CAMPO:	SI APLICA	**MUESTRA FÍSICA:**	NO APLICA

FUENTE: RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO SOBRE LOS RECURSOS **EJERCICIO:** 2025

El presente proceso de licitación pública será de tipo Multianual, por lo que está sujeto a la validación de las disposiciones presupuestales de los ejercicios subsecuentes; con fundamento en los artículos 76 y 77 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de jalisco, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que apruebe el congreso del Estado de Jalisco

CALENDARIO LPL 469/2025
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED JALISCO"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	**22/08/2025**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	**02/09/2025**

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	*A PARTIR DEL:* **22/08/2025** *HASTA EL:* **26/08/2025** *A LAS:* **10:00 hrs**
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	hugo.sanchez@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	**02/09/2025**
HORARIO DE REGISTRO:	*DE LAS:* **15:00 hrs** *A LAS:* **15:50 hrs**
HORA DE INICIO DEL ACTO:	**16:00 hrs**
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	29/08/2025
HORARIO DE REGISTRO:	*DE LAS:* **11:00 hrs** *A LAS:* **11:50 hrs**
HORA DE INICIO DEL ACTO:	**12:00 hrs**
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	**Fecha:**
NO APLICA		NO APLICA **Hora:** Desde las: NO APLICA Hasta las:
VISITA DE CAMPO OBLIGATORIA	SI APLICA	**Fecha:**
CASA BAEZA, CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 55, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44100. ING. RAFAEL ROSAS ISMERIO EXT 80050		25/08/2025 **Hora:** 10:00 hrs.

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM[1]; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ[2]; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ[3]; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM[4]; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM[5]; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM[6]; La Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

B A S E S D E L I C I T A C I Ó N P Ú B L I C A:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

2.1 ***Acto de presentación y apertura de proposiciones:*** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;

2.2 ***Adjudicación:*** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;

2.3 ***Aportación cinco al millar:*** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;

2.4 ***Dependencia requirente:*** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada;**

2.5 ***Bases:*** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

2.6 ***Carácter:*** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:

2.6.1 ***Locales,*** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;

2.6.2 ***Nacionales,*** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;

2.6.3 ***Internacionales,*** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;

2.7 ***Comité***: los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;

2.8 ***Convocante****:* el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:
[1]Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
[2]Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
[3]Reglamento Interno de la Secretaria de Administración del Estado de Jalisco
[4]Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
[5]Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
[6]Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

2.9 ***Convocatoria***: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

2.10 ***Contraloría***: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;

2.11 ***Criterios de evaluación:*** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;

2.12 ***Desechamiento:*** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;

2.13 ***Dirección:*** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;

2.14 ***Documento Público:*** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;

2.15 ***Ejercicio fiscal:*** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;

2.16 ***Fianza o póliza:*** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;

2.17 ***Investigación de mercado:*** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;

2.18 ***Ley:*** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

2.19 ***Licitante o Participante:*** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;

2.20 ***Manifiesto:*** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;

2.21 ***Muestras físicas:*** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;

2.22 ***Multianual:*** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;

2.23 ***Órgano Interno de Control:*** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;

2.24 ***Origen de los recursos:*** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;

2.25 ***Portada:*** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;

2.26 ***Precio no conveniente:*** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:
Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

2.27 ***Propuesta o proposición:*** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);

2.28 ***Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:*** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;

2.29 ***Reglamento:*** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

2.30 ***Secretaría de la Hacienda Pública:*** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;

2.31 ***Sobre Cerrado:*** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;

2.32 ***Testigo social:*** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;

2.33 ***Tracto Sucesivo:*** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;

2.34 ***Tipo de contrato:*** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;

2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;

2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;

2.35 ***Visita de campo:*** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la ***Portada*** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:
Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria. Que deberá incluir:

a. Nombre del interesado.
b. Nombre del representante o apoderado.
c. Número de licitación pública.
d. Pregunta.
e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
f. Firma.

4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.

4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.

4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.

4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.

4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.

4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.

a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.

I. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

4.3.1.a.I.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.

II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.

III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición,** en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4

IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición.**

b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.

4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.

4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:
Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

conformidad a la Ley.

5.1 **Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicité el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 **Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del **Anexo 12 – "Formato entrega de muestras"**.

5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 **Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo**.**

5.3 **Requisitos del registro.**

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), sí la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 **Requisitos de la proposición o propuesta.**

5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

a. Constancia de situación fiscal.
b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:
Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).

h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
j. Anexo 5 – Propuesta Económica
k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
q. Anexo 12 – Muestras Físicas **(Cuando aplique).** Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
r. Constancia de Visita de Campo ***(Cuando aplique)*** ***Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí***.

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

a) ***Constancia de situación fiscal.***
i. Emitido por el SAT.
ii. Original.
iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) ***Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).***
i. Emitido por el IMSS.
ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
iii. Original.
iv. Con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
v. El documento deberá ser legible

c) ***Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado* en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
i. *El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:*
1) Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
3) Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
ii. Emitido por el IMSS.
iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
iv. Original.
v. El documento deberá ser legible

d) ***Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:***
i. Emitido por el INFONAVIT.
ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
iii. Original.
iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Fundamento Legal:
Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

v. El documento deberá ser legible

e) ***<u>Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).</u>***

i. Emitido por el SAT.
ii. En sentido positivo
iii. Original.
iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
v. El documento deberá ser legible

f) ***<u>Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.</u>***

i. Vigente.
ii. Presentar en copia.
iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

a. **Contenido.**
I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1.**).

b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega ***(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)***.
c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:
Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**

a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad**. (necesario para el registro)**
b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.
c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad**.** Anexo 4 – Acreditación del Participante.
d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.
e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.
f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco **-** Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.
g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 8 – Declaración de Estratificación
h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas ***(Cuando aplique)***. Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

específicos de las bases.

a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.
b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 – Texto para fianza
c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 15 – Poder

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.

6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 **Criterios de adjudicación.**

6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 **Criterios de evaluación** Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.

6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.

6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.

6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 **Criterios de evaluación.** Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.

III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 **Declaración de licitación desierta.**

a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.

b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.

c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.

7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante.**

7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.

7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.

7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.

a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.

8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270

8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 **Anticipos:**

8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.

8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 **Registro en el padrón de Proveedores.**

8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.

a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.

8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** – Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.

8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón**: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes “bases”, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la “dependencia requirente”, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o “dependencia requirente”:

9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**

a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
c. Copia del Acta de “resolución” o “fallo”
d. Original del “contrato”
e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente “bases”, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “bases”)

Fundamento Legal:
Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 **Documentos para pago parcial o total.**

a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

11.1.1 Aprobar adendas a contratos;

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;

11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;

11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;

11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;

11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;

11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;

11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;

11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;

11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;

11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.

12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.

13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.

13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del

Fundamento Legal:
Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.

13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.

13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.

13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

13.1.13 No presentar la garantía establecida.

13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.

13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

14.2 **Lugar:** Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración

Fundamento Legal:
Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.

17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:

A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
   I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
   II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
   III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
   IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

   En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.

B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
   I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
   II. En caso fortuito o fuerza mayor.
   III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
   IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.

18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.

a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad**.**

b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.

c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para

Fundamento Legal:
Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

acreditar su personalidad**.** Anexo 4 – Acreditación del Participante.

d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.

e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.

f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco **-** Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.

g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 8 – Declaración de Estratificación

h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes**. Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.

i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas ***(Cuando aplique)***. Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.

l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.

m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 – Texto para fianza

n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 15 – Poder

RESPECTO A LOS PROCESOS, PARTIDAS O RECURSO EJERCIDO POR ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS

Lo correspondiente a pagos, contratos y demás cuestiones administrativas será como lo determine la propia legislación, reglamentos y aplicación de acuerdos establecidos por cada Organismo Público Descentralizado.

La adhesión de los Organismos Públicos Descentralizados a la presente adquisición, se hace en cumplimiento al Acuerdo DIELAG ACU 070/2024, emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicado el 9 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, en el cual se emiten las Directrices para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal; así como en concordancia con las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, emitidas en conjunto por la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración.

En lo que respecta al presupuesto a ejercerse para cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados adheridos a la presente adquisición; el mismo quedará supeditado a la autorización del presupuesto que deberá realizar el Máximo Órgano de Decisión de cada Organismo.

Serv Interne

INICIO ANEXO 1 (TÉCNICO)

Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

PROYECTO TIC

ACAI/2025/10

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
ACAI	Agencia de Conectividad y Acceso a Internet
ACL	Listas de acceso
ACM	Modulación de Codificación Adaptativa
AMG	Área Metropolitana de Guadalajara
AP's	Puntos de acceso
at	Estándar PoE Power Over Ethernet
AWG	American Wire Gauge
CFE	Comisión Federal de Electricidad
dB	Decibeles
DC	Corriente directa
DDoS	Denegación de servicios distribuidos.
Dirección IP	Dirección de protocolo de internet.
DWDM	Dense Wavelength Division Multiplexing, que significa multiplexado denso por división en longitudes de onda
FEC	Forward error correction o corrección de error siguiente
FO	Fibra óptica
.GE	Gigabit ethernet

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
3 JUL 2025

FOLIO INTERNO
№ 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

GHz	Gigahertz
Gpbs	Gigabits
GPON	Gigabit *Passive Optical Network* (deberá considerarse cualquier variante de tecnología Passive Optical Network, tales como, 10G XS, 10G XGS, entre otras, en uso dentro de la Red Jalisco)
GRE	(Generic Routing Encapsulation) Protocolo para el establecimiento de túneles
HW	Hardware
ID	Identificador
IEEE	Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
INE	Instituto Nacional Electoral
IPS	Intrusion prevention system
IPSec	IPsec (abreviatura de Internet Protocol security) es un conjunto de protocolos cuya función es asegurar las comunicaciones sobre el protocolo de internet (IP)
IPv4	El protocolo de internet versión 4
IPv6	El protocolo de internet versión 6
ITIL	IT Infrastructure library
Kms	Kilómetros
kW	Kilowatt
LDAP	Lightweight directory access protocol en español protocolo ligero/simplificado de acceso a directorios
logs	Bitácora de eventos
M.O	Microonda
Mbps	Megabit por segundo

Administración
Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUN. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica
2 de 55

MTTR	Tiempo medio de reparación
MPLS	Conmutación de etiquetas multiprotocolo o MPLS (del inglés multiprotocol label switching)
nm	Nanómetro
NOC	Network operation center
OADM	Optical add-drop multiplexer (OADM)
ODF	Distribuidor de fibra óptica
ODU	Unidad exterior
OLT	Optical line terminal
OSI	Open systems interconnect
OSNR	Optical signal-to-noise ratio
OTDR	Optical time domain reflectometer
PaGP	Port aggregation protocol
PMP	Project Management Professional
PON	Red óptica pasiva
POPs	Punto de presencia (PoP del inglés point of presence). Lugar físico donde un proveedor de servicios tiene equipamiento, esto puede variar desde unos cuantos equipos, hasta pisos enteros de dispositivos.
PTP	Punto a Punto
QAM	Modulación de amplitud en cuadratura
QoS	Calidad de servicio
Ramal	Grupo de localidades en una misma ruta de fibra óptica.
RF	Radiofrecuencia

Administración / Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUN. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

RFC	Documentos de especificaciones
RMON	Protocolo para la monitorización remota de redes
SAML	Lenguaje de marcado para confirmaciones de seguridad
seg.	Segundos
Siniestro	Evento parcial o total ocasionado por robo, vandalismo, fenómenos meteorológicos, manipulación inadecuada, descarga eléctrica.
SMF	Fibra óptica monomodo
SNMP	Simple network management protocol
SSIDs	Service set identifier
VLAN	Virtual LAN
VPN	Virtual private network (VPN)
POPs	Punto de presencia (PoP del inglés point of presence). Lugar físico donde un proveedor de servicios tiene equipamiento, esto puede variar desde unos cuantos equipos, hasta pisos enteros de dispositivos.

2. ANTECEDENTES

La Red Jalisco proporciona, en todas las regiones del Estado de Jalisco, **acceso libre y democrático** a internet y servicios digitales en sitios públicos, tales como, escuelas, hospitales, centros de salud, oficinas de gobierno, entre otros. Esto, con la finalidad de producir una transformación significativa en la vida de los ciudadanos, usando medios digitales que permitan mejorar las condiciones de trabajo, desarrollo económico, acceso a la democracia y a los servicios públicos.

Los recursos de la Red para lograr el impacto deseado son de orden tecnológico, de modo que, están limitados por la infraestructura que la compone, por ello, para mejorar el acceso Internet y los servicios digitales depende de los recursos con que se cuenta en este rubro, de ahí que la vía para ampliar la cobertura de la Red a sitios en condición de marginación es ampliar, robustecer y optimizar la infraestructura actual. Destacando que la infraestructura se refiere a los medios pasivos tales como cables, fibra óptica, espectro radioeléctrico, torres, cuartos de telecomunicaciones, entre otros,

Dirección General de Administración y Servicios Gubernamentales
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

asimismo a los medios activos, tales como, equipos de ciberseguridad, enrutadores de red IP, manejadores de fibra, WiFi, radio bases de microondas, entre otros.

En cuanto a la cobertura de la Red y su infraestructura, todas las regiones políticas y económicas del estado de Jalisco cuentan con acceso a ella, en todos los municipios se dispone de sitios públicos beneficiados. No obstante, es importante destacar que la inversión económica para el despliegue de la Red **estará** supeditada a ciertas condiciones del territorio.

Estas condiciones se relacionan principalmente con la dificultad orográfica del territorio, aunado a la capacidad de las redes de servicios básicos (carreteras, redes eléctricas, agua e Internet), lo que, en buena medida, limita que la Red extienda su cobertura a zonas con características de marginación socioeconómica que hay que mejorar.

3. JUSTIFICACIÓN

El acceso libre y democrático a Internet y a los servicios digitales constituye un derecho habilitante que impacta directamente en la calidad de vida, el desarrollo económico, la educación y la participación ciudadana. En el Estado de Jalisco, aún existen regiones con rezagos importantes en materia de conectividad, donde la brecha digital limita el ejercicio efectivo de estos derechos.

Ante esta realidad, el Gobierno del Estado, a través de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet (ACAI), impulsa un proyecto integral, que permitirá mejorar las condiciones de acceso digital en hasta 3,000 sitios públicos, priorizando a comunidades con condiciones orográficas y socioeconómicas adversas.

El proyecto se justifica por la necesidad de fortalecer y expandir la infraestructura de la Red Jalisco, optimizando los recursos existentes mediante el uso de tecnologías de acceso como GPON y microondas, con una visión de largo plazo que asegure continuidad y sostenibilidad hasta el final de la administración actual.

Este esfuerzo se enmarca en una política pública de transformación digital territorial con criterios de equidad, eficiencia tecnología y justicia social, contribuyendo a cerrar la brecha digital y garantizar el ejercicio pleno de derecho a la conectividad para toda la población jalisciense.

4. OBJETIVOS

Por medio de este proyecto, el actual gobierno del Estado de Jalisco, en su determinación de transformar la vida de las personas en el orden de los servicios digitales públicos, pretende realizar acciones compensatorias focalizadas a diversas regiones con condiciones geográficas adversas, que permitan proporcionar servicios digitales públicos y acceso **libre y democrático** a Internet, equitativos en el sentido de sus capacidad y disponibilidad, como los proporcionados en regiones de menor

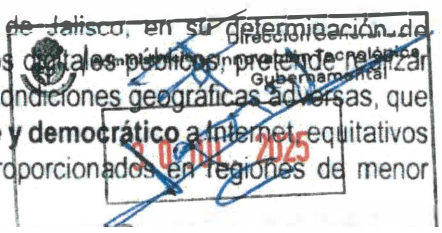

FOLIO INTERN
Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

orar el acceso a
estructura de la Red

marginación socioeconómica, para lograrlo, se optimizarán los recursos existentes y se incrementará la infraestructura actual. De modo que los objetivos principales de este proyecto son los siguientes:

- Mejorar acceso a Internet y servicios digitales en hasta 3,000 Sitios Públicos conectados a la Red Jalisco
- Mantener la continuidad del servicio en los sitios públicos intervenidos, a través de monitoreo y mantenimiento, de acuerdo con los niveles de servicio y resolución de problemas, establecidos por la ACAI con:
    - Soporte técnico remoto y local
    - Mantenimiento Preventivo
    - Mantenimiento Correctivo

5. REQUERIMIENTO

Partida 1. Servicio de actualización tecnológica para mejorar el acceso a Internet y servicios digitales en sitios de la infraestructura de la Red Jalisco. **Vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 05 de diciembre de 2030**, bajo un esquema de contrato abierto con un mínimo de 1200 servicios y máximo **3000 servicios.**

Para concretar este proyecto, la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet (ACAI) requiere promover un servicio que ofrezca una propuesta viable que permita alcanzar una mejora en los servicios digitales y acceso libre y democrático a Internet en diferentes sitios del estado de Jalisco que presentan condiciones adversas para el despliegue de la infraestructura. Se entregará en junta de aclaraciones (Anexo A) una lista de municipios donde se encuentran los sitios candidatos objeto de la mejora de conectividad , con el **propósito de fortalecer el derecho a la conectividad en regiones históricamente marginadas en las que** el proveedor participante esté en posibilidad de realizar su propuesta.

En lo que refiere a la relación de los sitios de interés para este proyecto, es importante señalar que se **deberá** tomar en cuenta la posibilidad de cambios en ella, según las necesidades encontradas durante el periodo de tiempo de ejecución del contrato, los cambios de sitios, **deberán ser acordados** entre la ACAI y el Proveedor Adjudicado. A continuación, se presentará una descripción técnica de las características mínimas a cumplir como parte del servicio.

a. Generalidades

Con referencia a las consideraciones que permitan determinar los alcances de los trabajos requeridos para mejorar el acceso Internet y a los servicios digitales, es necesario dar a conocer en lo general las capas en las que se divide la infraestructura de la Red Jalisco, a fin de proporcionar al Proveedor Participante información con la que pueda elaborar las ingenierías de diseño para la definición de sus propuestas.

Las capas son una división o nivel, en la que se agrupan elementos afines para desarrollar una función del modelo tecnológico implantado en la Red. Tienen como objetivo facilitar la integración del modelo tecnológico. Estas capas son las siguientes:

- Red Dorsal Principal Fibra (DWDM)
  - Agrupa los elementos necesarios para la construcción de una red dorsal (principal) de fibra óptica de alta capacidad en todo el estado, a través del tendido de fibra óptica de 96 hilos y equipamiento DWDM en función de potencializar la capacidad de la red
  - Esta fibra y equipamiento convergerá con las diferentes redes de acceso, en las presidencias municipales.

- Red de Acceso Fibra GPON
  - Define los elementos a considerar en la construcción de redes metropolitanas o locales en los municipios del estado, utilizando fibra óptica y equipamiento GPON, a este nivel se le nombra red de acceso, porque su propósito es **garantizar** la conexión de Sitios. Se utiliza la presidencia municipal como punto de partida de las ramas de GPON, de tal manera que, la Optical Line Terminal (OLT) de GPON se encuentra en este sitio
  - Ademas, se compone del equipamiento activo en los Sitios conectados a esta red de acceso, utilizando una Optical Network Terminal (ONT) GPON.
  - Asimismo, en cuanto a equipamiento en los Sitios, se tienen otros, que no forman parte de la red GPON pero sí de la infraestructura de la Red Jalisco y son parte de la puesta en marcha de los servicios, éstos son el router, el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) o regulador de energía y el Punto de Acceso (AP) WiFi 6

- Red Dorsal Secundaria de Microondas
  - Consiste de enlaces de microondas tipo Punto a Punto (PTP) para conectar algunas de las Radiobases (RBs) de la red de acceso de Microondas que proporcionan conectividad a Sitios. Están distribuidas en todas las regiones del territorio del estado. La función de estos enlaces es dotar de capacidad de conectividad a la RB desde un punto de conexión a la red DWDM cercano.

- Red de Acceso por Microondas

  Radio Bases (RBs)
  - Se compone del equipamiento para RBs, es decir, equipos unidades de radio sectoriales y antenas, su objetivo es proporcionar conectividad a Sitio, en radios de cobertura de al menos de 20 km y capacidad suficiente para proporcionar un transporte estable para el acceso a Internet y los servicios digitales

  Suscriptores (CPE)

Coordinación General de Administración e Innovación Tecnológica Gubernamental
30 ABR. 2025

Servicio de actualización tecnológica para mejorar el acceso a Internet y servicios digitales en sitios de la infraestructura de la Red Jalisco

FOLIO INTERNO
Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- También incluye el equipamiento tecnológico, unidad de radio suscriptora, en los Sitios conectados a esta red de acceso. Este equipo se conecta a las unidades de radio sectoriales de la RB, dentro de su cobertura. Además, como en el caso de GPON, se cuenta con el router, el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) o regulador de energía y el Punto de Acceso (AP) WiFi 6.

- Networking IP (Dorsal y Distribución)
  - Sus elementos son los principales actores que permiten poner en funcionamiento el modelo lógico de la red, proporcionan la sistematización del manejo de los flujos y paquetes de red, utilizando distintas funciones basadas en protocolos tecnológicos fundamentales. Esta sistematización es transversal a todas las capas.
  - Su equipamiento se incorpora física y lógicamente en las capas de Red Dorsal Principal Fibra (DWDM), Red de Acceso Fibra GPON y Red de Acceso por Microondas y los Sitios. Los equipos que lo componen son:

    - *Router* Principal.
    - *Router* DWDM.
    - *Router* de RB.
    - Conmutador de Acceso de presidencia municipal.
    - Equipos de ciberseguridad perimetral.

Por otra parte, se comparte una recapitulación de algunas de las metas más importantes perseguidas en este proyecto de mejora. Esta síntesis se presenta enseguida:

Tabla 1. Metas generales del proyecto

Periodo	Metas
Desde la firma del contrato hasta el 05 de diciembre de 2030	• Actualizar y mejorar el acceso a Internet y servicios digitales en hasta 3,000 Sitios Públicos conectados a la Red Jalisco • Mantener la continuidad del servicio en los sitios públicos intervenidos, a través de monitoreo y mantenimiento, de acuerdo con los niveles de servicio y resolución de problemas, establecidos por la ACAI con: o Soporte técnico remoto y local o Mantenimiento Preventivo o Mantenimiento Correctivo

Administración
Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica
8 de 55

La tabla anterior, presenta las metas generales del proyecto durante el periodo de tiempo de su ejecución, en el entendido de estar planteando un modelo multianual y esquema de contratación abierto, es decir, un mínimo de 1200 servicios y un máximo de 3000 servicios, con el propósito de fortalecer el derecho a la conectividad en regiones históricamente marginadas dando continuidad a las acciones a favor de producir las mejoras propuestas aquí para la Red, de modo que, a partir de las metas generales, el Proveedor Participante como parte de su propuesta presentará una tabla con la distribución de cantidad de sitios y tecnología de conexión utilizada para mejorar sus servicios, clasificados por año de ejercicio del contrato, es decir, del año 2025 al año 2030. Un ejemplo de esta tabla se presenta enseguida:

Tabla 2. Ejemplo de propuesta de Sitios conectados por año

Año	Tipo de red de acceso	
	Tecnología GPON	Tecnología Microondas
2025	# Cantidad de sitios (lista adjunta) # días de instalación)	# Cantidad de sitios (lista adjunta) # días de instalación)
2026	# Cantidad de sitios (lista adjunta) # días de instalación)	# Cantidad de sitios (lista adjunta) # días de instalación)
2027	# Cantidad de sitios (lista adjunta) # días de instalación)	# Cantidad de sitios (lista adjunta) # días de instalación)
2028	# Cantidad de sitios (lista adjunta) # días de instalación)	# Cantidad de sitios (lista adjunta) # días de instalación)
2029	# Cantidad de sitios (lista adjunta) # días de instalación)	# Cantidad de sitios (lista adjunta) # días de instalación)
2030	# Cantidad de sitios (lista adjunta) # días de instalación)	# Cantidad de sitios (lista adjunta) # días de instalación)

La distribución de servicios por año es la siguiente:

- Año 2025, minimo 200 y maximo 500 servicios
- Año 2026, minimo 192 y maximo 480 servicios
- Año 2027, minimo 222 y maximo 555 servicios
- Año 2028, minimo 222 y maximo 555 servicios
- Año 2029, minimo 182 y maximo 455 servicios
- Año 2030, minimo 182 y maximo 455 servicios

Adicionalmente, se muestra una vista de la distribución en el territorio del estado de los sitios públicos conectados, con ella, el Proveedor participante puede anticipar y considerar los esfuerzos y recursos necesarios para la atención de los sitios, según la condición geográfica. Lo anterior se observa en la ilustración siguiente:

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

Ilustración 1. Mapa de conectividad de la Red

Fuente: elaboración propia.

En esta ilustración se puede apreciar en línea roja la dorsal de fibra óptica existente y los puntos de colores corresponden a los hasta 3,000 Sitios Públicos objeto de este requerimiento. Lo anterior, permite dar a conocer la dimensión técnica de la Red, con el propósito de incluir en su propuesta todos los elementos de conocimiento, equipamiento, licencias y servicios necesarios para cumplir con los requerimientos establecidos en este proyecto. El Proveedor participante priorizará la mejora de conectividad por medio de tecnología GPON sobre la tecnología de microondas. Se establece el requerimiento de al menos un 90% de sitios conectados a través de tecnología GPON.

En lo que respecta a la múltiple anualidad y el presupuesto, se considera que el precio del proyecto podrá ser incrementado cada año hasta en dos terceras partes (2/3) del porcentaje de aumento a la inflación vigente en el país, siempre y cuando se justifique por escrito la necesidad del ajuste por parte del área requirente, previa suficiencia presupuestal. Dicho incremento estará sujeto a la autorización expresa del Comité de Adquisiciones, quien evaluará la solicitud presentada y emitirá el mandamiento de aprobación correspondiente. El ajuste autorizado entrará en vigor a partir de la fecha de la resolución del Comité o de la fecha que se determine en el acuerdo.

Dirección General de Innovación, Tecnología y Gobierno Digital
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

Jalisco

Finalmente, para ejecución del contrato de múltiple anualidad se tomarán las consideraciones siguientes:

- Deberá presentar una propuesta económica por año, considerando pagos mensuales:
  - 2025 (01 de septiembre a 31 de diciembre)
  - 2026 (01 de enero a 31 de diciembre)
  - 2027 (01 de enero a 31 de diciembre)
  - 2028 (01 de enero a 31 de diciembre)
  - 2029 (01 de enero a 31 de diciembre)
  - 2030 (01 de enero a 05 de diciembre)

- El Proveedor puede incluir en su monto propuesto de cada año un costo de la compra de equipos y/o materiales requeridos para la ejecución del contrato del año siguiente al corriente, es decir, en 2025 puede incluir el costo referido para no detener los trabajos en el año 2026, y así sucesivamente.

b. Estudio de ingeniería de diseño

Es indispensable para el Proveedor Participante la elaboración de un estudio de ingeniería que tome en cuenta todas las capas de infraestructura, para lograr la mejora en el **acceso libre y democrático** a Internet y los servicios digitales en los sitios establecidos, en particular en las capas de la red de acceso GPON y la red de acceso de Microondas, no obstante el Proveedor Participante **estará** obligado a garantizar el completo funcionamiento de los sitios, por ello, según sus ingenierías en su propuesta incluirá los elementos necesarios de otras capas de la Red. Este estudio considerará las siguientes características técnicas:

De la red de acceso por fibra GPON

Es el medio de conexión de mayor capacidad para los Sitios, se basa en fibra óptica, que se desplegará en trayectos, o mejor conocidos como Ramas, por las calles de las localidades a partir de un sitio de concentración, en nuestro caso la presidencia municipal. Los requisitos generales de cobertura definidos para esta red son los siguientes:

- El universo de sitios públicos con posibilidad de ser conectados a través de esta red de acceso lo determinará el Proveedor participante en su propuesta, por razones de confidencialidad, la lista de sitios estará prevista para ser entregada al proveedor adjudicado. Dicha lista será revisada en una mesa de trabajo con el proveedor adjudicado para validar el listado final. Cabe la pena destacar que la lista de sitios podrá ser modificada durante la vigencia del contrato, en común acuerdo entre la ACAI y el Proveedor Adjudicado, lo anterior no deberá generar un costo adicional para la ACAI.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Es necesario tomar en cuenta los requerimientos logísticos, económicos y técnicos que impongan la ubicación territorial de los sitios para su puesta en marcha y construcción de la red.
- El diseño tipo propuesto para esta red, cuando sea necesario extender la cobertura de la infraestructura, está basado en la construcción de Ramas GPON partiendo de la presidencia municipal o de un punto de interconexión de nivel 2 existente, estas Ramas consisten en su parte principal en un primer nivel, en éste se considera el uso de fibra de 12 hilos tipo ADSS, enseguida, el segundo nivel se requiere fibra de 6 hilos tipo ADSS, y en los bajantes hacia los sitios fibra de 1 hilo. En esta factibilidad técnica, las consideraciones principales que serán responsabilidad del Proveedor participante, se muestran enseguida:
  - Evaluación de la cobertura actual de la red de acceso por fibra GPON
    - Realizar un análisis detallado de la cobertura actual de la red GPON, identificando áreas geográficas o ubicaciones no cubiertas por la infraestructura de fibra óptica existente para llevar a cabo la expansión en caso de ser necesario.
  - Identificación de áreas de expansión, de segmentos de redundancia y ubicaciones para la ampliación
    - Identificar áreas geográficas o ubicaciones específicas que requieran ampliación de cobertura, basándose en criterios como la densidad de servicios a conectar, la demanda de servicios en la zona y la viabilidad técnica.
  - Planificación y diseño de la extensión de la red de acceso por fibra GPON
    - Diseñar la topología de la red ampliada, determinando la ubicación de nuevos nodos ópticos, *splitters* ópticos.
    - Establecer las rutas de despliegue de la fibra óptica y los puntos de conexión para maximizar la cobertura y minimizar los costos de despliegue.
  - Planificación y diseño de los segmentos de redundancia por fibra óptica en la red dorsal
    - Establecer las rutas de despliegue de la fibra óptica y los puntos de conexión para maximizar la cobertura y minimizar los costos de despliegue.
    - Definir el equipamiento necesario y las tareas de configuración del modelo lógico de la red

- Propuesta de gabinete optimizada del trayecto con el propósito de conectar la mayor cantidad de sitios por cada rama propuesta. La trayectoria final de la rama dependerá de las condiciones encontradas en campo durante la implementación.
- Propuesta de gabinete de las trayectorias de los segmentos de redundancia de la red dorsal, que permitirán mejorar el nivel de disponibilidad de la red, antes incidentes de falla o corte en trayectos principales.
- Considerar la instalación tipo aérea de la fibra óptica, es decir, usar postes existentes, en este sentido, en los casos donde impere la necesidad de colocar un nuevo poste, el Proveedor **estará previsto para ser** responsable de suministrar e instalarlo, por otra parte, en los casos qué por norma, derechos, reglamentos, pagos u otros, la instalación deba ser subterránea,

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 OCT. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

considerar los elementos necesarios para realizarla. En caso de uso de postes e infraestructuras de terceros como CFE, el proveedor deberá cubrir los costos generados por concepto de los derechos de uso. En los casos de necesidad de instalaciones subterráneas, avisar oportunamente a la ACAI con el fin de establecer acciones o cambios, entre ambas partes, y no poner en riesgo el despliegue del proyecto.

- Extensión máxima de la rama: de acuerdo con la capacidad de los equipos OLT y ONT, existentes o propuestos.
- Cantidad de postes: el Proveedor adjudicado debe proporcionar la cantidad y ubicación de los postes de cada Rama.
- Uso de herramientas como un Sistema de Información Geográfica (GIS), bases de datos Open Street Map (OSM), y de ser necesario, visitas de campo.
- Capacidad de conexión de los Sitios Remotos de al menos 1000 Mbps.

El entregable de este estudio de la red de acceso GPON es el siguiente:

- Crear un archivo .kmz (Google earth) que permite visualizar en Google Earth las trayectorias de la Ramas propuestas

Lo anterior, **estará previsto** para ser parte de la propuesta del Proveedor participante.

De la red de acceso por Microondas

Esta red de acceso proporcionará conectividad a los Sitios Públicos fuera de la cobertura de la red de acceso GPON antes descrita. El estudio para planificación de esta red de acceso, requiere una ingeniería de planificación detallada que permita asegurar la calidad y capacidad de los servicios planteados como objetivos de la Red. Los requisitos generales definidos para la elaboración de esta ingeniería son los siguientes:

- El universo de sitios públicos con posibilidad de ser conectados a través de esta red de acceso lo determinará el Proveedor participante en su propuesta, por razones de confidencialidad, la lista de sitios estará prevista para ser entregada al proveedor adjudicado. Dicha lista será revisada en una mesa de trabajo con el proveedor adjudicado para validar el listado final. Cabe la pena destacar que la lista de sitios podrá ser modificada durante la ejecución del contrato, en común acuerdo entre la ACAI y el Proveedor Adjudicado, lo anterior no deberá generar un costo adicional para la ACAI.

- La ingeniería del Proveedor participante, determinará la factibilidad técnica de los Sitios Públicos a conectar, a partir de la lista de sitios proporcionada, utilizando tecnología de microondas de banda ancha en las bandas del espectro radioeléctrico utilizadas por la Red. En el sentido de la factibilidad técnica, las consideraciones principales que serán responsabilidad del Proveedor participante, se muestran a continuación:
  - Evaluación de la cobertura actual de la red de acceso por Microondas.
  - Identificación de áreas de expansión y ubicaciones para la ampliación.
  - Planificación y diseño de la extensión de la red de acceso por microondas.

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
31 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

1223

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Planificación y diseño de una optimización de los recursos disponibles de la red después de la migración tecnológica. Enfocada a mejorar los servicios a partir de cambios físicos y lógicos en la red de acceso de microondas.

- En caso de proponer reuso de infraestructura existente, los trabajos de diseño e implementación de las reingenierías formarán parte de la propuesta.
- Las Radiobases (RBs) que se propongan, podrán ser sitios existentes de la Red u otros nuevos. Se proporcionará una lista de Sitios para considerar como Radio Base. En el caso de proponer sitios nuevos, **el Proveedor** tiene la responsabilidad de establecer, negociar y considerar el presupuesto para el arrendamiento, donación de terreno, habilitación de infraestructura pasiva (desde camino al sitio hasta suministro de energía, entre otros, necesarios para su puesta en marcha). Los costos inherentes a un sitio de RB nuevo **estarán previstos** para ser incluidos en su propuesta, incluidas las rentas mensuales (en caso de sitios con esquema de arrendamiento del terreno, el periodo de tiempo mínimo será de 20 años de duración).

En lo que respecta a los requisitos mínimos en materia técnica, se presentan enseguida:

- En las RBs seleccionar el ancho de canal (MHz) -máximo 20 MHz- para un mejor uso del espectro disponible.
- Cumplimiento del objetivo de cobertura y capacidad del servicio de conectividad:
  - En cuanto a cobertura, todas las RBs deben diseñarse en 4 sectores de 90 grados, cada uno de ellos.
  - Para estimar la capacidad de las RBs, deben considerarse las portadoras por sector necesarias para asegurar la capacidad, con base en los siguientes parámetros.
    - Calidad de señal mínima <=-69dbm tanto en sentido *Downlink* como *Uplink*, para los sitios abonados (Sitios Públicos propuesto para conectar con esta tecnología).
    - Latencia de viaje completo para aplicaciones de misión crítica de <=100 ms.
    - Tasa de transferencia mínima agregada de 50 Mbps de *downlink/uplink*.
- Sincronización de los tiempos de acceso a la red, a través del uso de un sistema GPS. en todas las RBs, con base al protocolo TDMA.
- Nivel de sobresuscripción no mayor a 4:1.
- Nivel de disponibilidad de los sitios abonados de 99.9%, al menos.

Además, el entregable que el Proveedor participante incluirá como parte de su propuesta será documento de la ingeniería. La información mínima plasmada dentro de este documento será la siguiente:

- En cuanto a cobertura, la distancia máxima de cerca.
- Altura considerada para el equipo instalado en el sitio abonado, es decir, la altura en metros desde el nivel del piso.
- Altura de instalación de los equipos sectoriales en la RB, en metros desde el nivel del piso.

Dirección General de Administración / Innovación Tecnológica / Gubernamental
30 JUN. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

- Datos de potencia de radio y ganancia de antenas en las RBs. La potencia considerada por cada unidad sectorial en dBm, apertura de antenas sectoriales y su ganancia en dBi.
- Radio suscriptor, su potencia en dBm y la ganancia de antena en dBi.
- Simulación de cobertura de 0° a 360° en las RBs.
- Nivel de señal mínimo, según lo solicitado, en dBm.
- Método de propagación utilizado.
- Condiciones de línea de vista (LOS) para cada uno de los sitios
- Niveles de modulación de radio utilizados.
- Plan de frecuencias.
- Cálculo de capacidad de las RBs
- Lista de sitios conectados por RBs y cada uno de sus sectores.
- Además, se requiere que el estudio para la simulación de cobertura se utilicen mapas de México, Modelo Digital de Elevación (MDE) con una resolución mínima de 10 mts, generados a partir de SRTM V4 o mejor, con una antigüedad no anterior al año 2023
- La ingeniería de factibilidad debe desarrollarse en alguna herramienta reconocida en la industria, distinta a la proporcionada por el fabricante de los equipos propuestos. Algunas referencias de herramientas, tales como, Atoll de la marca Forsk, Asset de TEOCO, Mentum Planet de la marca Infovista, entre otros, serían las esperadas para cubrir este requerimiento

Todos los requerimientos logísticos, económicos y técnicos que impongan la ubicación territorial de los Sitios Públicos a conectar, estarán incluidos en la propuesta.

c. **Mejora de servicios a través de tecnología GPON**

El proveedor deberá considerar en su propuesta la actualización y mejora de hasta 3000 sitios públicos.

La infraestructura de red con tecnología GPON será la opción prioritaria para atender el requerimiento de mejora de servicios requerido. Esta tecnología está basada en fibra óptica como medio de transmisión, en este caso tipo pasiva, desplegada en trayectos mejor conocidos como Ramas, de nivel 1 y nivel 2, desde el punto a agregación (presidencia Municipal) donde estará el equipo activo concentrador llamado Optical Line Terminal (OLT) y hasta el Sitio Público a conectar, donde se instala el equipo activo concentrador Optical Network Terminal (ONT). Los requisitos generales de ya fueron definidos en la descripción del punto "Estudio de Ingeniería de diseño". En cuanto al equipamiento y materiales de la red GPON, el Proveedor participante, cuando sea necesario, considerará lo siguiente:

- OLT. Este es el equipo central de la red GPON, se instalará en [illegible] presidencia municipal. La OLT proporciona conectividad desde la red GPON hacia los dispositivos de red -router/switch- que proporcionan el acceso [illegible] a Internet

Administración | Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
VALIDÉ. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Direcc e Planeación Tecnológica

y a otros servicios de comunicación. Cuando sea necesario considerar un nuevo o interfaces para equipo existente.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- ONT: Este es el dispositivo terminal de la red GPON y se instalará en los Sitios. Este dispositivo convierte la señal óptica en una señal ethernet para conectar con el router del Sitio.
- Fibra óptica: Este es el componente básico que permite transportar la señal entre la OLT y ONT dentro de la red GPON.
- Router/switch de OLT o abonado: se refiere al equipo utilizado para la puesta en marcha y gestión del modelo lógico de la Red. Si la propuesta del Proveedor participante por las condiciones de la infraestructura actual de la Red, lo requiere, será parte de la propuesta
- Misceláneos: son todos los componentes de consumo que se utilizan en el tendido de la fibra óptica, por mencionar algunos elementos de la red Optical Distribution Network (ODN): cajas de empalme, splitters, conectores, adaptadores, protectores, herrajes, acero, postes, flejes, etiquetas, preformados, entre otros necesarios y que deben ser considerados.

En cuanto al alcance del proyecto incluye tareas enfocadas al suministro, instalación, configuración, puesta a punto, pruebas de conectividad y entrega de servicios, con la infraestructura de red complementaria y la conexión de sitios a ésta. Las tareas relacionadas son las siguientes:

- Adquisición de equipos y materiales necesarios.
- Instalación y configuración de nuevos equipos y tendido de fibra óptica.
  - Instalación. Desplegar los nuevos equipos de acuerdo con el diseño planificado, asegurando una instalación adecuada y segura.
  - Configuración y puesta a punto. Conectar y configurar los nuevos nodos ópticos y *splitters* ópticos, integrándose con la red GPON existente.
  - Tendido de fibra óptica. Realizar el tendido de fibra óptica en las nuevas áreas de expansión, con base en las rutas de despliegue establecidas en la fase de diseño, también, instalar y conectar los cables de fibra óptica a los nuevos nodos ópticos y *splitters* ópticos.
  - Consideraciones generales de la instalación.
    - Se deberá realizar un monitoreo continuo de los trabajos de despliegue de la red en las nuevas áreas de cobertura para identificar y abordar posibles problemas.
    - Mantener un inventario actualizado de la configuración de la red y los equipos desplegados en los sitios durante los trabajos de esta ampliación, mediante una plataforma digital.
    - Establecer políticas de seguridad y control de acceso para proteger la integridad de la red y la información del usuario en las nuevas áreas de expansión.
    - Elaborar y proponer un protocolo de instalación.

Dirección General de Administración y Innovación Gubernamental
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

- Para los casos de ampliación de la red de sus Ramas, se documentará cada nueva trayectoria y se entregará un plano *as built* de los trabajos realizados.
- Pruebas de conectividad y rendimiento en las nuevas áreas
  - Realizar pruebas exhaustivas de conectividad para verificar la integridad de la red ampliada.
  - Ejecutar pruebas de velocidad de conexión y calidad de servicio para garantizar un rendimiento óptimo en las nuevas áreas de cobertura, esto **estará previsto para ser** verificado a través de una prueba de velocidad de Internet conectados desde el equipo ONT.
- Entrega del servicio
  - Habilitar el servicio de Internet en las nuevas áreas de expansión. Servicios relacionados con la integración de la ONT al modelo lógico de la Red, además de las tareas necesarias para mantener en operación la infraestructura LAN del sitio a través de la ONT, incluyendo la configuración de la red WiFi del Sitio Público.
  - Protocolos de instalación por cada servicio activado, éste incluirá los datos generales del inmueble, inventario de equipos, pruebas de conectividad, 2 fotografías (instalación y números de serie), firmas de aceptación. El diseño y contenido del protocolo se definirá en juntas posteriores con la convocante.

Por otra parte, previo al inicio del proyecto se presentará un plan de trabajo detallado el cual servirá como guía para medir el avance de los trabajos. Será necesario considerar como parte de los recursos humanos incluidos en la propuesta cuadrillas de supervisión, éstas vigilarán la ejecución de los trabajos, con el propósito de evitar desviaciones o malas prácticas durante la implementación, además de la puesta en operación de una mesa de ayuda. La mesa de ayuda tendrá las responsabilidades siguientes:

- Seguimiento con el personal en campo de tareas incluidas en el plan de trabajo.
- Preparación de paquetes (equipos y materiales).
- Diseño y elaboración de configuración de equipos.
- Tareas de control de calidad para la instalación.
- Pruebas de equipo.
- Configuración previa de equipo.
- Soporte técnico remoto para la instalación en campo.
- Monitoreo del plan de implementación.
- Control de cambios en la implementación de equipos.

Finalmente, el Proveedor, en su propuesta y ejecución del proyecto tendrá el compromiso de atender los puntos siguientes:

- Todos los sitios incluidos en su propuesta para conectar con tecnología GPON considerarán una ONT, roseta, fibra óptica y cualquier accesorio de instalación necesario para la correcta instalación del servicio.

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL. 2025
VALI TÉCNICA
Direcc n de Planeación Tecnológica

- En los casos de ampliación de la cobertura de red existente estará considerada la instalación de los *splitters* adicionales necesarios tanto de primer y/o segundo nivel, según corresponda con el diseño propuesto.
- Para los casos de ampliación de fibra óptica troncal existente, incluir cable de fibra óptica de al menos 24 hilos, u otra configuración que garantice una interconexión compatible con la infraestructura de fibra óptica existente.
- Llevar a cabo las gestiones, permisos y licencias aplicables necesarias para la ejecución de los trabajos.
- Durante los trabajos de aprovisionamiento y puesta a punto de cada servicio las cuadrillas de campo tendrán interacción con mesa de ayuda, y ésta **estará prevista para hacer** el vínculo con el centro de monitoreo de Red.
- Cada servicio activado **estará** habilitado en los gestores de monitoreo de la Red para ser auditado por el NOC, de modo que, la propuesta incluirá lo necesario para lograrlo, licencias, servicios u otros.
- Todos los trabajos y equipos tendrán garantía hasta el 05 de diciembre de 2030.
- Los trabajos deberán ser finalizados según el plan de instalación propuesto y sujeto a los términos establecidos en este requerimiento.
- Extensión máxima de la Rama, de acuerdo con la capacidad de los equipos OLT y ONT.
- El Proveedor adjudicado una vez finalizada la ejecución de los trabajos proporcionará la cantidad y ubicación de los postes utilizados para cada rama después de la instalación.
- Uso de herramientas como un Sistema de Información Geográfica (GIS), bases de datos Open Street Map (OSM), y de ser necesario, visitas de campo.
- Crear un archivo .kmz (Google earth) para visualizar en las trayectorias de la Ramas propuestas.
- Optimización de las trayectorias de las ramas, dicho de otra manera, usar la menor cantidad de fibra óptica por sitio conectado, de modo que, deben establecerse dentro de la rama los segmentos de primer y segundo nivel.
- Capacidad de conexión de los sitios de al menos 1000 Mbps.
- En el caso de que en el sitio donde se entregue el servicio mediante fibra óptica cuente con una conexión a la Red Jalisco por un medio diferente, desinstalara el equipo existente y lo entregará en el lugar que la ACAI defina.

El proveedor participante debe tomar en cuenta los requerimientos logísticos, económicos y técnicos que impongan la ubicación territorial de los sitios para su puesta en marcha y construcción de la red.

d. Mejora de servicios a través de tecnología de Microondas

Como se hizo referencia antes, la infraestructura de red con tecnología GPON será la opción prioritaria para atender el requerimiento de mejora de servicios requerido, sin embargo, las condiciones que permiten desarrollar infraestructura de red de acceso dentro del marco tecnológico y presupuestal, pueden no ser favorables en todos los casos, por ello, se establece como segunda opción, el desarrollo de conectividad con base en infraestructura de microondas para algunos Sitios Públicos objetivo de mejora de este proyecto.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Dirección General de Administración e Innovación Tecnológica Gubernamental
30 ENE 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

En la descripción del estudio de ingeniería de diseño de la red por Microondas se han establecidos los principios de la arquitectura de este tipo de red, basada en una red de acceso conformada por RBs y suscriptores (abonados) conectados a éstas. Las RBs se pueden instalar en Sitios Públicos, o se pueden reusar RBs existentes, los suscriptores se instalarán en los edificios de los Sitios Públicos. Las RBs se encuentran en sitios propios de la Red Jalisco o en sitios de otras entidades de gobierno con quien la ACAI mantiene convenios de compartición. En cuanto al equipamiento de la red por Microondas necesario, éste será parte de la propuesta del Proveedor participante. En este sentido en primer lugar, se hace referencia al equipamiento en la RB, se considerará lo siguiente:

- Especificaciones técnicas del sitio RB

- Equipo sector de microondas con antena integrada de 16 dBi, capacidad de 240 Mbps, soporte al protocolo Time Division Multiple Access (TDMA) y/u Orthogonal Frequency Division Multiplexing (OFDM), conexión de más 16 suscriptores, soporte de ancho de canal de 20 MHz, técnica MIMO 2x2, y acceso a un sistema de gestión tipo Network Management Software (NMS) propietario, al menos.
- Sincronizador basado en lecturas de GPS al que deberán conectarse todos los sectores.
- Dos protectores contra descargas atmosféricas de tipo exterior con capacidad de 1 Giga Ethernet.
- Misceláneos y cableados.
- A continuación se listan las características técnicas mínimas a las que deben apegarse los equipos incluidos en las ofertas de los participantes.
    - Equipamiento de microondas operando en la banda de 5 ó 6 GHz, que **garantizará** la conexión de los abonados (CPEs), compatible con la infraestructura actual de la Red
    - Desempeño
        - Soporte hasta 240Mbps netos por sector.
    - Modulación:
        - OFDM con BPSK, QPSK. QAM16, QAM 64
    - Frecuencia:
        - Debe soportar la siguiente banda de frecuencia, 6.x GHz: 6.0-6.4 GHz
        - Soportar los siguiente(s) rangos de frecuencia en un mismo radio (equipo), 6.060 - 6.425 GHz
    - Anchos de canal soportados:
        - 5/10/20/40MHz
    - Potencia de salida hasta 500mW
    - Sensibilidad -67dBm – 97dBm
    - Interfaces físicas:
        - Conexión física de red con RJ45 Ethernet 10/100/1000Base-T
        - Interfase física de red: IEEE 802.3 CSMA/CD y Ethernet Blue Book.
        - Puerto serial de consola del sistema.
    - Conexión de antena:

Administración | Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

12.3

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Conectores tipo N.
- Opción de equipo con antena integrada de 16 dbi y 90 grados de apertura.

- Interfaz de radio y caracteristicas de red:
  - Soporte completo de voz (Voice/RTP Aware Super Packing) – reconocimiento automático de tráfico de voz.
  - Ajuste de tiempo del canal.
  - DFS con monitoreo proactivo fuera de linea.
  - Control automático de velocidad.
  - Eficiencia espectral mínima de 4.5bps/Hz
  - Soporte de acceso de marcador adaptativo (Polling).
  - Soporte TDMA
  - Prueba permanente del canal.
  - Soporte del protocolo ARP
  - Soporte de protocolo rSTP/STP
  - Filtrado por MAC/IP
  - Switch capa 2 completo interconstruido.
  - Soporta múltiples "switching group".
  - Soporte completo de VLAN (IEEE802.1q), hasta 4095 direcciones de VLAN por unidad.
  - Soporte de "Trunk group".
  - Soporte de interfaz de "Pseudo radio".
  - Ruteo RIP2/OSPFv2 /estático.
  - Túneles (soporta Ethernet sobre IP).
  - Cortafuegos integrado.
  - NAT
  - H.323 aware.
  - DHCP cliente/servidor/relay.
  - Soporta calidad de servicio (QoS) con IEEE 802.1p, IP TOS/DiffServ.
  - Soporta actualizaciones de firmware sobre el enlace inalámbrico y monitoreo remoto.
  - Soporta multicast (IGMP snooping, multicast server).
- Características de administración:
  - Soporta SNMPv1 / SNMPv3 (MIB II, MIB privados).
  - Traps SNMP configurables.
  - Telnet.
  - Configuración vía interfaz Web.
  - Conexión HTTPS.
  - Shell remoto.
- Consumo de potencia hasta 12W
- Condiciones ambientales -40 a +60 C, 100% de humedad, condensación, unidades con temperatura extendida: -55°C to +60° C, protección contra polvo, agua y humedad (IP66 e IP67).

Administración
Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUN 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica
20 de 55

- Soporta herramienta de alineación de antena/diagnósticos para exteriores y analizador de espectros.
- Protección externa contra descargas eléctricas:
  - Para resistir las condiciones más duras y proteger la unidad de exterior o la de interior de sobretensiones repentinas inducidas por rayos.
- Estándares soportados:
  - GR- 1089
  - IEC 61000-4-2 (ASD) 15 KV (aire), 8 KV (contacto)
  - ICE 61000-4-4 (EFT) 40A (tp=5/50ns)
  - ICE 61000-4-5 (Descarga de rayo) L5, 95A (tp=8/20us)
- Sincronización:
  - Usando una unidad de sincronía TDD.
  - Puerto 0-6: sync outs.
  - Receptor GPS/GLONASS.
  - Referencia de tiempo basada en GNSS.
  - Sincronización interna y a los dispositivos conectados.
  - Información geoposicionada y referencia de tiempo UTC.
- Todas las RBs, deberán contar con un sistema de sincronización basado en GPS.

En lo que respecta a la infraestructura pasiva de telecomunicaciones mínima requerida para habilitar las RBs (en caso de proponer nuevos sitios), se muestra una imagen de un plano tipo propuesto, pero el requerimiento puede variar elementos según el diseño propuesto por el Proveedor para esta red de acceso. El plano tipo propuesto de RB es el siguiente:

Acceso a Internet
ra mejorar el acceso a
fraestructura de la Red
Administración FOLIO INTERNO
Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Ilustración 2. Plano tipo de infraestructura del sitio Radio Base (RB)

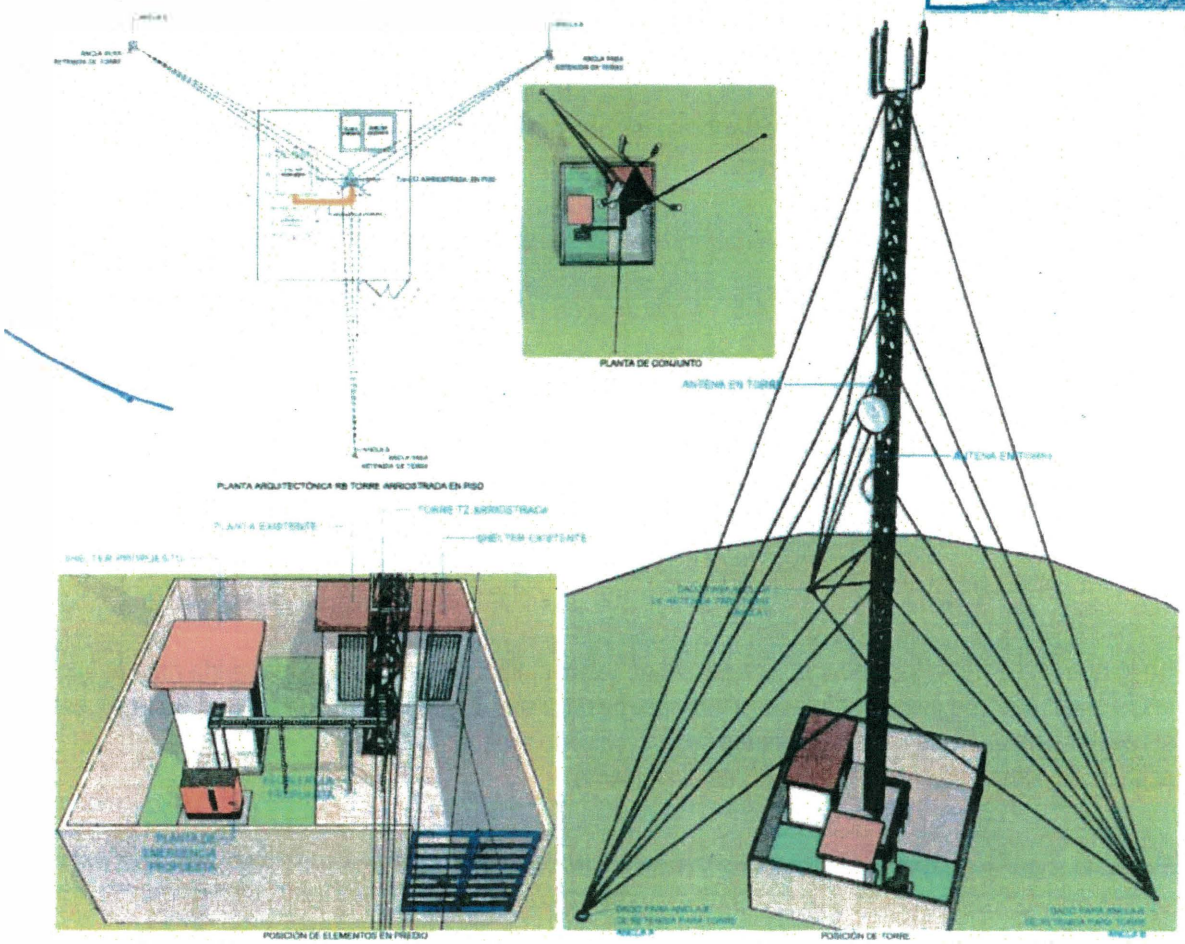

Fuente: elaboración propia.

De la ilustración anterior, se pueden observar elementos de infraestructura, torre arriostrada, sistema eléctrico, clima, entre otros. A continuación, se describen características técnicas mínimas para estos elementos, a fin de que el Proveedor participante las considera en su propuesta; si su propuesta incluye RBs nuevas:

- Adecuaciones del sitio.
  - Adecuación del espacio para la correcta instalación y con las medidas las medidas correspondientes a la caseta de telecomunicaciones propuesta.
  - Adecuación del espacio para la correcta instalación y con las medidas correspondientes a la planta de emergencia propuesta.
  - Caseta de telecomunicaciones de las medidas correspondientes para hospedar los equipos y elementos propuestos.

Dirección General de Innovación Tecnológica
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica
22 de 25

- Adecuaciones al terreno.

Torre arriostrada y accesorios

- Torre tipo TZ-45, TZ-60 o TZ-90 y altura según el estudio de ingeniería de diseño del Proveedor.
  - Todas las adecuciones necesarias.
  - Anclas y retenidas.
  - Triángulos estabilizadores.
  - Pintura reglamentaria.
- Sistema de pararrayos.
- Soportes tipo bandera y/o esquineros.
- Sistema de balizamiento nocturno.

El Proveedor considerará los elementos anteriores como mínimos, dicho de otra manera, debe tomar en cuenta cualquier otro elemento necesario para la puesta en operación de las RBs. Las variantes de tipo de infraestructura pasiva de RB, dependen del diseño propuesto por el Proveedor, porque está ligado directamente a los tipos de sitios que proponga utilizar para la instalación de las RBs. Las variantes de tipos de infraestructura esperada estarán definidas por las características de sitios propuestos para su instalación. Por ejemplo, otros elementos que podrían requerirse son: construcción de camino, crecimiento de torres existentes, mantenimientos necesarios, cimentación de torre cuando se desplanta en azotea, entre otros.

Finalmente, la propuesta debe incluir todos los elementos, equipos, herramientas, *software*, *software de gestión de la solución de equipos* y materiales necesarios para la puesta en marcha de esta red.

- Especificaciones técnicas del sitio abonado

Un Sitio Público conectado por la red de microondas se representa por una capa de equipamiento y por infraestructura pasiva de telecomunicaciones instalada en el abonado, que permite la conexión hacia su radio base y habilita la red local en cada abonado. A continuación, se presentará la descripción de los componentes mencionados anteriormente.

En lo referente a los Sitios Públicos se requerirá, por un lado, equipamiento Suscriptor o Customer Premises Equipment (CPE) para conectarse a la RB, y por otros elementos complementarios necesarios que permitan entregar los servicios de conectividad en el Sitio Remoto. En cuanto al conjunto de equipos relacionados se requerirá lo siguiente:

- Equipo suscriptor de microondas con antena integrada de 24 dBi, capacidad de 50 Mbps, potencia de 200Mw, 1 puertos Fast Ethernet, soporte de ancho de canal de 20 MHz, técnica MIMO 2x2, al menos.
- Protector contra descargas atmosféricas de tipo exterior con capacidad de 1 Giga Ethernet.
- Router de Sitio Remoto, con protocolos de enrutamiento dinámico, OSPF al menos, y cuatro puertos 1 GigE con capacidad PoE para red local.
- A continuación se listan las características técnicas mínimas a las que deben apegarse los equipos incluidos en las ofertas del Proveedor:

Dirección General de Administración / Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUN. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

Servicio de actualización tecnológica para mejorar la acceso a Internet y servicios digitales en sitios de la infraestructura de la Red Jalisco

FOLIO INTERNO
No 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Se refiere a los equipos que se instalarán en cada uno de los Sitios Públicos a conectar, sus características técnicas mínimas a las que deben sujetarse estos equipos son las siguientes.
- Desempeño:
  - Soporta hasta 180 Mbps netos.
- Modulación:
  - OFDM con BPSK, QPSK, QAM16, QAM64
- Frecuencia:
  - Debe soportar las siguiente(s) banda(s) de frecuencia, 6.x GHz: 6.0-6.4 GHz
  - Soportar los siguientes rangos de frecuencia en un mismo radio (equipo), 6.060 - 6.425 GHz
- Anchos de canal soportados:
  - 5/10/20/40MHz
- Potencia de salida hasta de 300 mW
- Sensibilidad -67dBm – 97dBm
- Interfaces cableadas:
  - Conexión física de red con RJ45 Ethernet 10/100/1000Base T
  - Interfase física de red: IEEE 802.3 CSMA/CD y Ethernet Blue Book
- Conexión de antena:
  - Conectores tipo N
  - Si la antena es integrada el rango deberá ser desde 19 a 27dBi.
- Interfaz de radio y características de red:
  - Soporte completo de voz (Voice/RTP Aware Super Packing) – reconocimiento automático de tráfico de voz.
  - Ajuste de tiempo del canal.
  - DFS con monitoreo proactivo fuera de línea.
  - Control automático de velocidad.
  - Eficiencia espectral mínima de 4.5bps/Hz
  - Soporte de acceso de marcador adaptativo(Polling).
  - Soporte TDMA
  - Modo de concesión centralizado.
  - Prueba permanente del canal.
  - Soporte del protocolo ARP
  - Soporte de protocolo RSTP/STP
  - Filtrado por MAC/IP
  - Switch capa 2 completo interconstruido.
  - Soporta múltiples "switching group".
  - Soporte completo de VLAN (IEEE802.1q) hasta 4,095 direcciones de VLAN por unidad.
  - Soporte de "Trunk group".
  - Soporte de interfaz de "Pseudo radio".
  - Ruteo RIP2/OSPFv2 /estático

Dirección General de Administración y Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica
24 de 55

- Túneles (soporta Ethernet sobre IP).
- Cortafuegos integrado.
- NAT
- H.323 aware
- DHCP cliente/servidor/relay
- Soporta calidad de servicio (QoS) con IEEE 802.1p, IP TOS/DiffServ
- Soporta actualizaciones de firmware sobre el enlace inalámbrico y monitoreo remoto.
- Soporta multicast (IGMP snooping, multicast server).

- Características de administración:
  - Soporta SNMPv1 / SNMPv3 (MIB II, MIB privados).
  - Traps SNMP configurables.
  - Telnet.
  - Configuración vía interfaz Web.
  - Conexión HTTPS
  - Shell remoto.
- Consumo de potencia de hasta 7W
- Condiciones ambientales -40 a +60 C, 100% de humedad, condensación, unidades con temperatura extendida: -55°C to +60° C, protección contra polvo, agua y humedad (IP66 & IP67).
- Soporta herramienta de alineación de antena/diagnósticos para exteriores y analizador de espectros
- Protección externa contra descargas eléctricas:
- Para resistir las condiciones más duras y proteger la unidad de exterior o la de interior de sobretensiones repentinas inducidas por rayos.
- Estándares:
  - GR- 1089
  - IEC 61000-4-2 (ASD) 15 KV (aire), 8 KV (contacto)
  - ICE 61000-4-4 (EFT) 40A (tp=5/50ns)
  - ICE 61000-4-5 (Descarga de rayo) L5, 95A (tp=8/20us)

Con el fin de instalar el equipamiento en el Sitio Público se considerará la puesta en marcha de infraestructura pasiva básica. Esta infraestructura consiste en lo siguiente:

- Fabricación, suministro e instalación de mástil telescópico reforzado, galvanizado en caliente, con tubo de 2 1/4", 2", 1 3/4" y 1 1/2" cal. 16. Hasta una altura máxima de 15 mts.
  - Instalación de Accesorios de soporte para el mástil, kit de base y anclas de acero, con lámina cal. 14, soldadas y con terminado galvanizado en caliente.
  - Instalación de kit de fijación doble para mástil telescópico con equipo CPE. Incluye: taquetes tipo TZ de 3/8, alambre galvanizado, tensores y armellas.
- Instalación de Cable UTP Cta. 6 para exterior, del Supervisor de Microondas hacia el *router*, y para el equipo WiFi 6 hacia el *router*.

Dirección General de Administración / Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica
25 de 55

FOLIO INTER
Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Instalación de extensión eléctrica desde un contacto existente hasta donde se ubiquen los equipos internos. Incluye: cable uso rudo 3x12 AWG, contacto dúplex polarizado, material de fijación y aislamiento.

En lo que refiere, a la optimización de la red de microondas, el Proveedor ejecutará servicios afines a mejorar la capacidad de esta red, con base en, los estudios de ingeniería elaborados como parte de su propuesta, dicho de otra manera, las acciones relacionadas con cambios de configuración física y lógica serán parte de sus propuestas técnica y económica. Las acciones podrán ser y no limitarse a lo siguiente:

- Cambios de orientación de sectores de RBs
- Agregación de capacidad en los sectores, adicionando portadoras que puedan ser desocupadas por las migraciones de tecnología de acceso desde Microondas a GPON. Se considerará el equipo existente en la Red para realizarlo
- Cambios en la planeación de frecuencias, derivados del movimiento de sectores y portadoras
- Re orientación de las los equipos suscriptores en los Sitios Públicos

Las acciones anteriores, tendrán como principal objetivo incrementar la capacidad de acceso, medida en Mbps, de los Sitios Públicos con tecnología de acceso de microondas.

e. **Equipamiento y servicios adicionales**

Equipamiento

En lo que respecta a suministro de equipamiento activo que será instalado y configurado en todos los Sitios Públicos propuestos por el Proveedor participante, según los servicios descritos en este documento, en los casos de tener infraestructura suficiente en los Sitios Públicos mencionados, la ACAI podrá determinar otros Sitios Públicos para la instalación y configuración del equipamiento, dicho de otra manera, los Sitios Públicos podrá ser diferentes a los incluídos en la propuesta del Proveedor. Se proporcionan los tipos de equipos y sus caracteristicas técnicas enseguida:

Punto de Acceso (AP) WiFi

El equipo AP WiFi a considerar, será una solución basada en el estándar IEEE 802.11ax para 5Ghz y 2.4Ghz que permita habilitar el acceso de red para los usuarios en general para dispositivos móviles (tablets, smartphones, laptops), así como a dispositivos fijos con adaptador inalámbrico. Como parte de la solución, deberán contemplarse como mínimo las siguientes funcionalidades:

- Operación de banda dual en 2.4 y 5Ghz, concurrente:
  - 2.4 GHz 2x2x2
  - 5 GHz 4x4x4

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

- Deberá soportar una velocidad combinada en banda dual de 3Gbps con hasta 2042 Mbps en la banda de los 5 GHz y 287 Mbps en la banda de los 2.4 GHz.
- Gestión centralizada desde una consola basada en web, accesible desde cualquier dispositivo con acceso a Internet.
- Conexión a la red alámbrica en 1000BaseT/2.5GBase T.
- Firewall para bloqueo de tráfico capa 3 y capa 7 a nivel del punto de acceso, con la capacidad de identificar aplicaciones específicas.
- Modelado de tráfico para asignación diferenciada de límites de ancho de banda por aplicación y/o servicio por dispositivo conectado, y/o por red inalámbrica en servicio.
- Capacidad de integrarse a un servicio de seguridad basado en nube para protección inalámbrica a nivel de DNS que prevenga el acceso a sitios y dominios maliciosos, al igual que la capacidad de filtrar contenido basado en categorías.

El equipo a proponerse por los participantes, cumplirá con las siguientes especificaciones técnicas:

Sistema de Administración y Monitoreo Operativo
La dependencia solicita las siguientes características de la solución de administración:

- Gestión y control centralizados en la forma de una consola de administración basada en Web desde la cual se deberá poder acceder, configurar y monitorear todos los equipos de SD-WAN+UTM, Puntos de acceso Inalámbricos WiFi, switches LAN considerados en esta licitación.
- Tal gestión y control puede ser un sistema basado en nube, como servicio del fabricante de los equipos propuestos.
- La gestión deberá ser un sistema que contenga redundancia de hardware y geográfica en su implementación, y ser capaz de administrar al menos 20,000 equipos.
- El acceso a la consola central se realizará por HTTPS y sus certificados de seguridad deberán ser emitidos por entidades reconocidas en Internet.
- Capacidad de registrar y desplegar los equipos de forma automática, basado en su número serial u otro identificador, para otorgarles su configuración y versión de sistema operativo correspondientes.
- La conectividad con los equipos gestionados estará obligada a ser de una forma segura (encriptada) y con un ancho de banda que no exceda los 3kbps por equipo.
- Durante la vida del contrato, los equipos propuestos podrán recibir sus parches y actualizaciones de software, empujados de forma centralizada y calendarizarlos conforme haga sentido.
- Igualmente se espera que la consola central de gestión sea actualizada por el ganador en un máximo de 1 mes a partir de que el fabricante haya anunciado parches y mejoras.
- Los equipos propuestos deberán seguir brindando servicios de conectividad incluso ante eventualidades de imposibilidad de estar conectados a su consola de gestión central.
- Existirán mecanismos para agrupar lógicamente la administración de un número determinado de dispositivos SD-WAN+UTM, Puntos de acceso Inalámbricos WiFi, Switches LAN para propósitos de empujar cambios simultáneos en sus configuraciones y tener homologabilidad de las mismas.

30 JUL. 2025
27 de 55
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

- De igual manera, desde la misma consola de administración basada en nube se podrán generar los reportes de utilización históricos, así como datos de su uso en tiempo real correspondientes a todos los equipos de SD-WAN+UTM, Puntos de acceso Inalámbricos WiFi, switches LAN objeto de esta licitación, ya sea individual o grupal.
- La consola deberá ser accesible desde cualquier equipo que cuente con conexión a Internet tanto al interior como al exterior de las instalaciones usando navegadores de Internet populares y en versiones aún soportadas por el mismo desarrollador.
- El acceso a la consola de administración será capaz de realizarse mediante un método de autenticación de dos factores (two-factor authentication), incluyendo, mas no limitado, a nombre de usuario y contraseña más una app de soft-token en dispositivos móviles.
- La consola tendrá controles que forcen a los administradores a: cambiar contraseña periódicamente, limitar el reuso de contraseñas pasadas, implementar contraseñas robustas, congelar sus cuentas en casos repetidos de ingreso incorrecto de contraseña y sacarlos de la consola en caso de inactividad.
- Existirá una bitácora de quién y a qué hora han intentado entrar al sistema de gestión, incluyendo dirección IP de proveniencia y locación estimada.
- Se implementará una bitácora de quién, hora y qué cambios se hicieron a las configuraciones de los equipos gestionados por medio de tal plataforma.
- La consola de gestión deberá tener la capacidad de limitar las peticiones de ingreso provenientes de direcciones IP especificadas.
- Se contará con un mecanismo para medir el ancho de banda entre los equipos y el sistema de gestión centralizado.
- Soporte de SAML para poder ingresar a la plataforma de gestión mediante uso de credenciales institucionales.
- La consola de administración soportará la definición de cuentas de administrador basadas en roles y permisos diferenciados.
- Deberá soportar la interacción programática mediante interfaces de programación de aplicativos RESTful (RESTful APIs) que sean abiertas, utilizando HTTPS para transporte y JSON para serialización de objetos, con repositorios públicos demostrables de código reutilizable.
- La consola central tendrá capacidad de ser fuente de información SNMPv3 consolidada de los dispositivos que gestiona.
- La consola mostrará un inventario de los dispositivos que gestiona, mostrando al menos el número serial, dirección MAC y si está desplegado o no.
- La consola hará visible el estatus detallado de licenciamiento de cada dispositivo que gestiona.
- Deberá mostrar una lista de los distintos sitios que tengan equipos, cantidad de éstos en línea y fuera de línea, así como un conteo de dispositivos usuarios y volumen de datos consumido.
- La herramienta de monitoreo será capaz de visualizar por sitio un permanente de los dispositivos que hayan usado la red, mostrando al menos su nombre, sistema operativo, fabricante, direcciones MAC e IP y uso en volumen de datos, todo en al menos 30 días.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica
28 de 55

Nº 4223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- La herramienta de monitoreo será capaz de visualizar las aplicaciones utilizadas por los dispositivos del punto anterior, proveyendo una lista con volumen de datos y cantidad de dispositivos que hayan hecho uso de tales aplicaciones en hasta al menos 30 días.
- De los puntos anteriores, la herramienta deberá mostrar una gráfica de utilización de ancho de banda en hasta al menos 30 días que pueda ayudar para propósitos de planeación de capacidad.
- Para propósitos del moldeado de una Política de uso Aceptable de la Red Institucional, la herramienta de gestión central permitirá entrar al detalle individual de cada dispositivo que ha usado la red para conocer a detalle su historial de navegación.
- Se podrán hacer capturas de paquetes directamente desde la herramienta de gestión, en cualquiera de los dispositivos gestionados y en cualquiera de sus interfases.
- La solución de gestión / monitoreo deberá mostrar toda actividad de navegación que cruza la infraestructura gestionada, incluyendo aplicaciones usadas, con dominios visitados o direcciones IP's de sitios, el protocolo usado, el volumen de datos en total dividido en enviado y recibido, la cantidad de flujos, tiempos activos, y su cantidad de usuarios, todo en hasta 30 días de uso.

Características físicas y eléctricas de los equipos Puntos de acceso de red inalámbrica

- Debe incluir tornillo de seguridad, así como bahia para candado tipo *Kensington*.
- Placa para montaje en pared.
- Antenas integradas al interior del equipo.
- Alimentación PoE de 42.5 – 57 V, compatible con IEEE 802.3af, asegurando que la alimentación requerida por el equipo, asegure su operación a carga máxima.
- Soporte de alimentación con eliminador de DC externo.
- Capacidad para energizarse vía eliminador de corriente directa.
- Debe incluir tornillo de seguridad, así como bahia para candado Kensington.
- Placa para montaje en pared.

Servicios de Red

El equipo propuesto debe contar con los siguientes servicios de red:

- Interfaz de Radio Frecuencia:
  - Un radio a 2.4GHz 802.11a/n/ac/ax y uno a 5GHz 802.11a/n/ac/ax
  - Un radio dedicado para funciones de Prevención de Intrusos Inalámbricos (WIPS) y análisis de espectro en ambas bandas.
  - Que incluya embebido o agregado al AP un radio de Bluetooth Low Energy (BLE) (beacons bluetooth). Éste permitirá actividades de interacción con una aplicación móvil, mandando notificaciones. También permitirá actividades de monitoreo de entrada y salida de dispositivos que emitan beacons, mandando alertas de estos eventos.
  - Soporte de Banda de operación en 2.412-2.484GHz y 5.150-5.250GHz (UNII-1), 5.250-5.350Ghz (UNII-2A), 5.490-5.730 (UNII-2C) y 5.735-5.825 (UNII-3)
  - Arreglo de Antenas integradas al chasis con ganancia de 5.1dBi@2.4GHz y 5.9dBi@5GHz

Dirección General de Administración y Coordinación Tecnológica Gubernamental
30 JUL 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

- Arreglo MU-MIMO 4x4:4 con cuatro tramas espaciales (spatial streams) en
- Arreglo 2x2:2 en la banda de 2.4GHz
- La solución contará con la funcionalidad de selección de la banda de operación por cada SSID:
  - Modo dual, publicando el SSID en ambas bandas, 2.4 y 5GHz
  - 5GHz únicamente.
  - Ambas bandas, pero con la capacidad de detectar dispositivos que soporten ambas bandas, direccionándolos a la de 5GHz por estar menos congestionada.
- Ancho de banda de canales de 20, 40MHz y 80MHz
- Certificado para especificación 802.11ax DL-OFDMA, UL-OFDMA, TWT, BSS Coloring, 1024-QAM
- Soporte de Maximal Ratio Combining (MRC).
- Formación de haz (beamforming).
- Agregación de paquetes.

- Interfaz alámbrica de red:
  - Una interfaz 100/1000/2.5GBase-T Ethernet (RJ-45)
  - VLAN tagging basado en IEEE802.1q
  - Cada Access Point soportará los siguientes esquemas de direccionamiento IP:
    - Modo NAT, donde los usuarios pueden recibir una dirección directamente desde el Access Point, a fin de ahorrar direcciones IP privadas de la red local, o prescindir de un servidor DHCP.
    - Modo Bridge, donde el Access Point relevan los mensajes de DHCP desde un servidor superior, haciendo a los usuarios móviles parte de la LAN.
    - Roaming de capa 3 (L3), que permita al usuario mantener la misma dirección IP en caso de cambio de segmento de red, manteniendo la sesión activa todo el tiempo.
    - Túnel VPN con IPSEC hacia un concentrador central, para el caso en que se requiera habilitar esquemas de trabajador remoto y oficina remota como si se encontraran en la oficina principal.

- Calidad de Servicio:
  - Calidad de Servicio en el canal inalámbrico basado en WMM/802.11e
  - Soporte de DSCP 802.1p
  - Modelado de tráfico a nivel de capa 7 (L7)
    - Mediante la consola de administración y sin necesidad de agregar un equipo externo adicional, se debe soportar la capacidad de restringir o dar el ancho de banda por usuario y por SSID de manera simétrica (mismo ancho de banda de bajada y de subida) o asimétricamente (diferente ancho de banda a la bajada respecto a la subida), dentro de las capacidades de la salida a Internet del sistema.

№ 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- La asignación de ancho de banda mediante el modelado de tráfico, podrá definirse mediante dos mecanismos:
  - Manual
    - Rangos CIDR/IP
    - hostname (URL)
    - Puertos UDP/TCP
    - Combinación de Red,Subnet y puerto.
    - Red local (subredes y redes de clase completa en la LAN).
  - Mediante categorías de tráfico
    - Blogging.
    - Email.
    - Compartición de archivos.
    - Juegos.
    - Noticias.
    - Respaldo en línea.
    - Peer-to-peer.
    - Redes sociales y compartición de fotos.
    - Actualizaciones de programas y antivirus.
    - Deportes.
    - VoIP y videoconferencia.
    - Compartición de archivos vía web.
  - La política de modelado de tráfico permitirá la asignación simétrica o asimétrica de los límites de ancho de banda por aplicación a nivel global, por usuarios y por grupo de usuarios.
  - De igual manera, mediante la política de modelado de tráfico podrá priorizarse cierto tipo de tráfico y asociarse a una etiqueta de QoS mediante DSCP con al menos 4 clases de servicio (Best Effort, Background, Video y Voz).

Servicios de seguridad

La solución de Red Inalámbrica incluirá las siguientes funcionalidades de seguridad:

a) Firewall.
   a. La solución inalámbrica de red deberá soportar la definición de reglas de firewall de capa 3 y capa 7 independientes por cada SSID habilitado en la red.
      i. Mediante las reglas de capa 3, se definirán políticas de acceso por:
         1. Protocolo (UDP o TCP).
         2. Host, subred o red origen.
         3. Puerto TCP o UDP origen.
         4. Host, subred o red destino.
         5. Puerto TCP o UDP destino.
      ii. Mediante las reglas de capa 7, se soportará la restricción de tráfico a partir de categorías definidas, entre ellas:
         1. Blogging.

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica
31 de 95

1223

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

2. Email.
3. Compartición de archivos.
4. Juegos.
5. Noticias.
6. Respaldo en línea.
7. Peer-to-peer.
8. Redes sociales y compartición de fotos.
9. Actualizaciones de programas y antivirus.
10. Deportes.
11. VoIP y videoconferencia.
12. Compartición de archivos vía web.

b. Políticas basadas en identidad
   i. La solución propuesta permitirá la asignación de políticas individuales de acuerdo con la identidad de los usuarios conectados a la red interna, a partir de su dirección MAC, dirección IP, nombre de la computadora, así como nombre del usuario en el Active Directory, LDAP o credenciales de Radius de la [INSTITUCIÓN].

c. Políticas basadas en grupos
   i. Políticas de firewall específicas para grupos soportadas por la solución propuesta.
   ii. Los políticas podrán ser aplicadas directamente a un usuario para indicar su pertenencia a ese grupo, o bien podrán descargarse la información de grupos declarados en el controlador de dominio de la red interna.

d. Control de acceso a la red inalámbrica: La solución deberá soportar la creación de 15 SSIDs como máximo, permitiendo para cada uno los siguientes métodos de acceso:
   i. Abierta y sin inscripción para eventos abiertos al público en general. Cualquier persona puede asociarse con su dispositivo.
   ii. Llave compartida con anterioridad (Pre-Shared Key) con WPA2, WPA 3-Transition Mode y WPA3-Personal.
   iii. Control de acceso basado en dirección MAC mediante autenticación Radius.
   iv. WPA2-Enterprise, donde las credenciales de los usuarios se validan con 802.1x, con las siguientes opciones de autenticación:
      1. Un servidor RADIUS incluido en la misma solución.
      2. Un servidor RADIUS externo de la dependencia contra una base de datos genérica de usuarios o bien integrada con Active Directory y/o LDAP.
      3. Modalidad de sobrevivencia, en caso de que se pierda comunicación con el servidor de RADIUS, almacenando localmente la información de autenticación de los clientes inalámbricos y sirviendo como servidor de RADIUS local durante pérdidas de conectividad con los servidores de RADIUS principales.

Dirección General de Innovación Tecnológica Gobierno Digital
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica
32 de 55

1223

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

v. WPA3-Enterprise, donde las credenciales de los usuarios se validan con 802.1x, con las siguientes opciones de autenticación:
    1. Un servidor RADIUS externo de la dependencia contra una base de datos genérica de usuarios o bien integrada con Active Directory y/o LDAP.
    2. El servidor de RADIUS debe utilizar uno de los siguientes tipos de cifrado EAP.
        a. TLS_ECDHE_ECDSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384
        b. TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384
        c. TLS_DHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384
    3. Modalidad de sobrevivencia, en caso de que se pierda comunicación con el servidor de RADIUS, almacenando localmente la información de autenticación de los clientes inalámbricos, y sirviendo como servidor de RADIUS local durante pérdidas de conectividad con los servidores de RADIUS principales.
vi. Capacidad para definir hasta 50 claves pre-compartidas de identidad (IPSK) para autenticar usuarios con servicios diferenciados dentro de una misma SSID sin tener que depender de un servidor de RADIUS o autenticación 802.1X
vii. Acceso via portal cautivo (splash page), que permita habilitar los siguientes métodos de autenticación, conforme lo requiera la dependencia.
    1. Portal captivo directo, donde no se requieren credenciales de usuario, pero que permite desplegar un mensaje de bienvenida previo al acceso a Internet del usuario.
    2. Portal "Click-through", donde el usuario debe ver un portal de bienvenida y dar "click" a un botón para continuar su acceso.
    3. Portal captivo tipo "sign-on", donde se le requiera al usuario sus credenciales de usuario y contraseña para su autenticación por cualquiera de los siguientes métodos:
        a. Un servidor RADIUS interno a la solución propuesta.
        b. Un servidor RADIUS externo hosteado en alguna localidad de la dependencia.
        c. Autenticación hacia una base de datos de Directorio Activo de la dependencia.
        d. Autenticación mediante credenciales de Facebook para eventos especiales, donde el portal captivo habilitado, será la página oficial de la dependencia en dicha red social.
viii. Con excepción de la autenticación portal captivo en formato en formato personalizable, permitiendo la adición de logos corporativos, mensajes customizados, etc.
ix. De igual manera, contará con la funcionalidad de Walled Garden, que permita el acceso a direcciones públicas y/o dominios de Internet específicos previos a la autenticación del cliente.

Administración
Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

Servicio de actualización tecnológica para mejorar el acceso a Internet y servicios digitales en sitios de la infraestructura de la Red Jalisco

FOLIO INTERNO
Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

x. De acuerdo a lo que requiera la dependencia, la solución deberá permitir o bloquear el tráfico no-HTTP.

b) Asignación de políticas de acceso por tipo de dispositivo
   a. De acuerdo con el tipo de dispositivo y/o sistema operativo (Android, Blackberry, Chrome OS, iPad, iPhone, iPod, , MacOS X, Windows, Windows phone o cualquier otro sistema operativo), se podrá colocar en una lista blanca o una lista negra para permitir o bloquear el acceso.

c) Filtrado de Contenido
   a. La solución incluirá en los mismos dispositivos, la funcionalidad de filtrado parcial de contenido para la categoría de Sitios de Adultos, sin requerir para tal efecto añadir una solución de seguridad externa.

d) Detección y Prevención de Intrusos en el Canal Inalámbrico
   a. La solución de red inalámbrica, contará con un sistema de defensa y análisis de interferencia que tenga por funcionalidades las siguientes:
      i. Escaneo en tiempo real de interferencia en los canales de las bandas de 2.4 y 5GHz
      ii. Descargas desde la consola central las últimas actualizaciones en firmas de ataques.
      iii. Habilitación de políticas de detección y remediación granulares sobre la misma consola de gestión de la solución.
      iv. El WIPS basado en un motor heurístico que permita detectar los ataques más sofisticados, mediante el monitoreo de las tramas de administración y mediante la inspección del tráfico inalámbrico de clientes, incluyendo los probe requests y paquetes de desasociación e identificar las variantes a partir del comportamiento normal.
      v. Identificación y organización de las siguientes categorías de ataques como mínimo:
         1. SSIDs no autorizados
         2. Intentos de robo de identidad (spoofs) del AP.
         3. Inundación de paquetes que tengan como finalidad generar eventos de negación de servicio (DoS).
      vi. Para efectos de remediar los ataques, soluciones que permitan la configuración de la contención de ataques basados en politicas, asi como en patrones como el nombre exacto o similar del SSID.
      vii. Notificación de eventos de seguridad a los administradores de la red por medio de correo electrónico.

Reportes y monitoreo

Administración
Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica
84 de 55

Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GICA

- Con la finalidad de mantener visibilidad sobre la infraestructura instalada, la solución incluirá dentro de la misma consola de gestión un inventario de equipo tanto operativo como desconectado, accesible para los administradores de la red.
- Con la opción de cargar los planos de las ubicaciones en donde se desplieguen los AP, así como la alineación a Google Maps, con el propósito de tener la ubicación de cada AP bien definida.
- La solución contará con una aplicación móvil que facilite el monitoreo de los APs desplegados, así como la capacidad de tomar fotos de cada AP montado para que se refleje en la plataforma de gestión fija.
- También podrá mostrar diagnósticos de salud desde el punto de vista del cliente, permitiendo hacer "drill-down" en un cliente específico y obtener información sobre la salud del mismo.
    - Indicación gráfica de la salud de la conexión entre el cliente y su Access Point, con la tasa de transferencia negociada y la tasa de datos en transferencia en ese instante de tiempo.
    - Indicación gráfica de la salud del Access Point, con desglose de utilización de canal, carga actual de clientes y utilización en el canal actual del cliente.
    - Capacidad de lanzar una captura de paquetes filtrada para el cliente desde ese Access Point
    - Indicación de la calidad de la conexión de ese Access Point a su switch de acceso, mostrando el estatus del puerto, problemas de conectividad, exceso de broadcast/multicast/unknown unicast, y problemas de negociación.
    - Indicación de problemas de salud en el switch de acceso, desglosados por problemas de DNS, RADIUS, OSPF o host capa 3.
    - Pestaña de Conexiones de cliente con las estadísticas y el desglose de los problemas de conectividad inalámbrica experimentados por el cliente desglosados en las etapas de Asociación, Autenticación, DHCP y DNS.
    - Rendimiento del cliente representado de forma gráfica que permita obtener métricas de rendimiento del mismo desglosadas en:
        - Gráfico de utilización histórica por aplicación, superpuesta con eventos de conexión del cliente como asociaciones, autenticaciones por RADIUS/802.1X, o roaming
        - Gráfico de calidad de señal histórica percibida por el cliente, superpuesta con los eventos de conectividad del mismo.
        - Gráfico de latencia promedio histórica experimentada por el cliente, superpuesta con los eventos de conectividad del mismo.
        - Gráfico de utilización de canal experimentada por el cliente, superpuesta con los eventos de conectividad del mismo.
        - Gráfico de utilización del Access Point al que el cliente está asociado, superpuesta con los eventos de conectividad del mismo.
        - Gráfico de cantidad de clientes asociados al Access Point en el que se encuentra el cliente, superpuesto con los eventos de conectividad del mismo
        - Gráfico de tasas de datos del cliente negociadas con cada uno de los Access Points por los que se ha movido.

Dirección General de Innovación Tecnológica
Gobierno del Estado
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
35 de 55

structura de la Red
Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

- Historial de conectividad del cliente que desglose todos los movimientos del mismo y que sea filtrable por SSID, Access Point, Banda, Etapa de Fallo, Severidad de Fallo.
  - La herramienta podrá aportar sugerencias de cómo solucionar ciertos problemas encontrados por el cliente y su posible causa raíz.
- Además, la solución mostrará diagnósticos de salud desde el punto de vista del Access Point ofreciendo.
  - Información de salud de resumen desde el punto de vista del Access Point, indicando porcentualmente la cantidad de conexiones exitosas, fallidas y problemáticas, y desglosando las fallas en problemas de Asociación, Autenticación, DHCP y DNS
  - Historial de rendimiento del Access Point, desglosado en:
    - Gráfico de utilización superpuesto con eventos de cambio de canal e intensidad de potencia.
    - Gráfico de cantidad de clientes asociados superpuesto con eventos de cambio de canal e intensidad de potencia.
    - Calidad de señal histórica promedio superpuesta con eventos de cambio de canal e intensidad de potencia.
    - Latencia inalámbrica promedio superpuesta con eventos de cambio de canal e intensidad de potencia.
- La solución visibilizará información de diagnósticos globales sobre el rendimiento de la red inalámbrica ofreciendo los siguientes reportes de manera gráfica.
  - Salud por Access Point, indicando con código de colores de semáforo (verde, amarillo, rojo) los Access Points en un mapa para ilustrar gráficamente problemas de salud.
  - Listado de Access Points con mayor porcentaje de problemas de conectividad.
  - Desglose de salud por tipo de dispositivo, indicando por sistema operativo los problemas de conectividad observados en la red.
  - Conexiones fallidas desglosadas por porcentaje y tipo de fallo.
    - Fallos en Asociación.
    - Fallos en Autenticación.
    - Fallos en DHCP.
    - Fallos en DNS.
  - Capacidad de hacer "drill-down" por tipo de fallo para ver todos los eventos relacionados al tipo de fallo por SSID, por Access Point y por Red.
  - Desglose de latencia de paquetes por tipo de tráfico, ofreciendo las métricas de rendimiento histórico para:
    - Tráfico de Voz.
    - Tráfico de Video.
    - Tráfico Best Effort.
    - Tráfico Background.
  - Capacidad para extraer toda esta información por medio de APIs para gráficar en Dashboards personalizados.

Administración
Dirección General de Innovación Tecnológica
30 JUL 2025
VA

Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- La solución gestionará sobre demanda un reporte ejecutivo por el último día, la última semana, el último mes y sobre un periodo específico de monitoreo, incluyendo los siguientes parámetros:
    - Utilización total de ancho de banda durante el periodo de monitoreo, cuantificando los Bytes de bajada y de subida transferidos durante el tiempo especificado.
    - Los Top 50 Access Points del sistema por utilización.
    - Los SSIDs con mayor consumo.
    - Conteo individual de clientes durante el periodo seleccionado y por día.
    - Los Top 50 usuarios por utilización.
    - Las Top 50 aplicaciones con mayor presencia en la red.
    - Los Top 50 dispositivos por fabricante.
    - Los Top 50 sistemas operativos de dispositivos móviles que se conectan a la red.
- Deberá proporcionar a los administradores una lista de bitácoras de eventos y de cambios en la configuración.
- Contará de igual manera con un reporte de utilización por aplicación, identificando el servicio consultado, la categoría a la que pertenece (Deportes, música, video, e-mail, tiempo real, etc) y su utilización en bits por segundo durante el tiempo. De igual manera se requiere que se identifique el usuario y grupo de usuarios que hicieron uso de dicha aplicación.
- Finalmente, la solución contabilizará y presentará a los administradores, reportes de Presencia de los dispositivos de usuarios, incluyendo:
    - Dispositivos que pasaron dentro del área de cobertura, pero permanecieron un intervalo de tiempo pequeño.
    - Dispositivos que, aunque no se conectaron, permanecieron al menos 5 minutos en la zona de cobertura.
    - Dispositivos que finalmente se conectaron a la red.
    - Duración de las visitas a la zona de cobertura de los dispositivos conectados e identificados previamente.
    - Medición de la lealtad de los visitantes, cuantificando primeras visitas, visitas diarias, semanales y mensuales.

Analíticos de ubicación de dispositivos

- La solución inalámbrica de red debe de estar equipada con la habilidad de detectar la presencia del dispositivo de usuario, basado en la información contenida en los mensajes de "probe request" generados por los radios WiFi encendidos en smartphones, laptops y tabletas.
- Con la información recabada, la controladora en la nube consolidará analíticos históricos de los dispositivos WiFi, con gráficas intuitivas y personalizables, facilitando la interpretación de tendencias tales como:
    - Flujo de paseantes por día y hora.
    - Lealtad de usuarios basado en visitantes nuevos y repetidos.
    - Tiempo de permanencia de visitantes en la zona de cobertura.
- La información de presencia, estará disponible para su exportación a un sistema externo, que incluya:
    - Dirección MAC del AP que reporta.

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
Administración
30 JUL 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

FOLIO INTERNO
Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Dirección MAC del dispositivo de usuario.
- Intensidad de señal recibida (RSSI) con la cual fue escuchado el dispositivo.
- Estampa de tiempo.
- Coordenadas X y Y de la ubicación del dispositivo, de acuerdo a la información entregada por todos los APs del sistema.

Garantía y Soporte

- Los equipos estarán cubiertos por una póliza de garantía limitada con reemplazo de partes durante la duración del contrato.
- Se contará con acceso ilimitado a actualizaciones de software, gestión centralizada y soporte telefónico en español con un teléfono dentro de la República Mexicana durante la duración del contrato.
- Los equipos bajo contrato de mantenimiento vigente deberán estar soportados por el fabricante al menos 5 años después del anuncio de fin de venta de los mismos.
- Tickets de soporte podrán ser abiertos mediante la misma plataforma de gestión.
- Si el equipamiento propuesto por el Proveedor participante, requiere de licencias para su operación y gestión, se incluirán durante toda la duración del contrato.

Otros equipos necesarios en el Sitio Público:

- Regulador de energía de 4 salidas y capacidad de 800 VA, para la conexión a suministro eléctrico del equipo suscriptor de microondas.
- Router.
- Misceláneos y cableados (incluido un latiguillo UTP prefabricado de 10 pies de longitud).

Servicios

El Proveedor participante deberá considerar el desarrollo de *software* con los requerimientos siguientes:
Este proyecto busca cerrar la brecha digital, a través de un despliegue tecnológico eficiente, justo y sostenible, esto involucra, por una parte consolidar la infraestructura digital del estado, y por otra fomentar la inclusión social y territorial por medio del acceso a medios digitales habilitantes de servicios públicos digitales.

El Proveedor participante será responsable de la integración de la infraestructura y usuarios de la Red con la estrategia de transformación digital del estado de Jalisco enfocada en la digitalización de trámites y servicios públicos, a través del desarrollo de las soluciones de *software* necesarias para lograr su integración plena, y permitir acceso a la identidad digital, portales únicos para ciudadanos y funcionarios con programas sociales, campañas de salud, trámites y pagos, en las escuelas beneficiadas con la mejora en la conectividad, al menos.

Estas soluciones de *software*, de cara a los usuarios, podrán estar basadas en un sistema Web o aplicación móvil. Las tecnologías utilizadas deberán sujetarse a los requerimientos de la arquitectura

Dirección General de Administración y Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUN 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

Jalisco

№ 1223

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

base para desarrollo de sistemas y aplicaciones gubernamentales definida por [illegible] del Estado de Jalisco. Los detalles de las tecnologías de la arquitectura se compartirán con el proveedor adjudicado, bajo un acuerdo de confidencialidad y manejo seguro de la información. El Proveedor adjudicado se sujetará a los lineamientos siguientes:

- Confidencialidad
  - Acatará las disposiciones de confidencialidad que la convocante considere necesarias para la protección de la información que se le proporcionará para el cumplimiento de los alcances de este servicio.
- Autonomía operativa de la ACAI:
  - No establecerá restricciones técnicas, legales y/o comerciales que obliguen a la ACAI a mantener una relación más allá de la vigencia del contrato.
  - No podrá condicionar la operación o desarrollo del software a su participación exclusiva.
  - No deberá de retener ninguna información recolectada en la captación, definición, desarrollo y cierre de cualquier de los sistemas desarrollados en esta licitación, toda información debe de ser compartida por la ACAI.
- Derechos ACAI sobre el software:
  - La ACAI tendrá pleno derecho sobre el uso, modificación, mantenimiento y distribución del software una vez entregado.
  - El proveedor adjudicado realizará la cesión de derechos sobre la propiedad intelectual desarrollada.
  - No existirá obligación de continuar contratando los servicios del proveedor adjudicado para la operación o mejora del software.
  - Cualquier práctica que genere dependencia más allá del contrato será considerada un incumplimiento, con posibilidad ejecución de garantías y fianzas.
  - EL proveedor participante y posteriormente proveedor adjudicado, en los casos de: propuestas técnicas, arquitecturas de software, uso de herramientas de software, desarrollo de software o cualquier otro tipo de servicio o sistema que requiera de licenciamiento, permiso, suscripción, en otros , de manera parcial o total, deberá contar con todas las autorizaciones, asumiendo toda la responsabilidad por las posibles violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y/o derechos de autor, liberando así a la convocante de cualquier responsabilidad al respecto.
- Transferencia de conocimiento y cesión de derechos:
  - Transferir el conocimiento derivado de los servicios realizados a la ACAI.
  - Se ceden los derechos intelectuales de cualquier producto derivado del servicio a la ACAI.
- Control del software y repositorio:
  - Todo el software, código fuente, documentación y manuales deberán almacenarse en un repositorio digital tipo GIT bajo control de la ACAI.
  - La ACAI podrá registrar cualquier elemento derivado del contrato como [illegible] de autoría propia ante instancias nacionales o internacionales.

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dir e Planeación Tecnológica

1223

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Pruebas de penetración de ciberseguridad

Se deberá realizar una evaluación de los niveles de seguridad de la infraestructura de red y servidor del centro de datos donde se ejecutarán la o las soluciones de *software*, con la finalidad de obtener pruebas que den visibilidad a la ACAI del nivel de riesgos en el que se encuentra o encontraría expuesto, a través de la realización de pruebas de Hackeo Ético a los sistemas producto de esta licitación; se considerarán los servicios descritos enseguida:

- Diagnóstico de caja negra/gris a la infraestructura de red y servidor del centro de datos donde se ejecutarán la o las soluciones de software, desde los orígenes siguientes:
  - El perímetro de Internet y red interna, donde a través de un punto público de inicio se llevará a cabo un descubrimiento de los elementos que conforman los sistemas expuestos y diagnóstico de vulnerabilidades sobre los mismos considerando como punto de partida el que indique la ACAI.

- En el reporte se deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:
  - Ruta crítica de penetración.
  - Servicios y aplicativos revisados
  - Nivel de criticidad de los hallazgos encontrados
  - Solución o ejecución de acciones para los hallazgos encontrados

f. Garantía del servicio

Soporte y Monitoreo

El proveedor garantizará la continuidad operativa del servicio mediante un esquema integral de soporte técnico y monitoreo, que cubra todos los elementos de nueva construcción en la infraestructura de la Red, por las incidencias que puedan presentarse durante la vigencia del contrato. Estarán considerados en su propuesta los puntos siguientes:

- El servicio será en un esquema de soporte técnico que incluya:
- Atención telefónica 24 horas al día, los 365 días del año, a través de un número 800 sin costo.
- Atención personalizada en horario de oficina por un Ejecutivo de Atención a Clientes.
- Canales de atención múltiples: telefónico, correo electrónico, sistema web y API.
- Póliza de soporte y mantenimiento correctivo con vigencia por la duración del contrato.
- Proporcionará directorio con los datos de contacto y correos para el despacho de ticket que se generen y requieren su atención. Incluyendo servicios de soporte técnico de 3er y 4to nivel.
- Entregará un procedimiento para la atención de incidentes / fallas mediante la presentación de documento en hoja membretada firmada por líder técnico del Proveedor y la escalación de éstos que no debe exceder de cuatro niveles. Dicho procedimiento deberá incluir al menos cuatro diferentes niveles jerárquicos superiores al del operador de la mesa de atención de incidentes de segundo nivel e incluir datos tales como nombre del contacto, puesto, teléfono y correo electrónico. El intervalo entre las notificaciones que dichos niveles recibirán al no ser

Dirección de Planeación Tecnológica
30 JUL. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

JALISCO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

№ 1223

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

atendida una falla reportada será de dos horas, quedando máximo cuatro horas para ser atendida al último nivel.

- Todo el equipamiento, herramienta y materiales necesarios para solventar los mantenimientos correctivos para continuidad de los servicios de todos los Sitios Públicos incluidos en su propuesta.
- Lo necesario para garantizar los tiempos de resolución indicados mediante la distribución geográfica de los recursos humanos, materiales y herramientas (matriz de distribución geográfica de recursos para cobertura aprobada por la ACAI).
- La prestación de los servicios estará prevista para ser desde sus instalaciones.
- Utilizará sólo los materiales, formatos y reportes autorizados por la ACAI, con la posibilidad de ser ajustados a solicitud de la ACAI.
- Compromiso de realizar el inventario inicial de los equipos instalados en los sitios intervenidos, con los lineamientos, las fotos y en el formato que la ACAI indique, así como mantener actualizado el mismo en un repositorio accesible por la ACAI, hasta el fin del contrato.
- Tendrá considerado sólo personal capacitado con experiencia comprobable en las actividades que ejecute en una red de telecomunicaciones. El incumplimiento de esto trasladará cualquier responsabilidad civil o penal, así como los costos asociados al proveedor adjudicado.
- Exentar a la ACAI, de responsabilidad civil o penal, derivada la indebida ejecución de actividades de mantenimiento, realizadas por el personal del Proveedor o infraestructura de terceros involucrados.
- El incumplimiento de los Tiempos Medios de Reparación (MTTR) indicados para los diferentes elementos de la red en un periodo de 3 meses de manera consecutiva será causa de notificar por parte de la ACAI al proveedor adjudicado del incumplimiento y el proveedor adjudicado deberá entregar oficio describiendo plan de acciones correctivas a implementar para corregir las desviaciones. En caso de no ejecutar las acciones correctivas notificadas y continuar con el incumplimiento, se notificará del inicio del proceso de sanciones descrito en las bases.
- Uso y desarrollo en conjunto con la ACAI, una aplicación móvil, la cual cederá a la ACAI para que esta administre y mantenga y permita optimizar la administración de incidentes/ tickets para despacho, seguimiento, documentación y cierre de un incidente/falla y control de inventarios. La cual se obligará a utilizar al proveedor adjudicado una vez liberada a producción la misma.
- Todo el equipamiento instalado estará cubierto con soporte y refacciones.
- Garantizar la permanencia de los requerimientos y garantías ante cualquier circunstancia administrativa como rentas, compra-venta de acciones, traspasos, cesiones, ampliaciones, reducciones o cualquier otro que pueda comprometer los acuerdos contractuales.
- Todos los materiales utilizados para atender la póliza de mantenimiento solicitada, cumplen con las especificaciones y normatividad previamente solicitada por la ACAI, así como de asegurar que el origen y procedencia de los mismos cumplen con las normas y regulaciones nacionales e internacionales.
- En casos de causa de fuerza mayor en los cuales los materiales o equipos de reemplazo necesarios para atender la presente póliza incurran en una condición de indisponibilidad por causas ajenas al proveedor, presentará una carta de solicitud de cambio de componente la cual será evaluada por la ACAI para su posible aprobación, siempre y cuando dicho reemplazo

Dirección General de Administración, Planeación Tecnológica y Subgubernamental
30 JUN 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

FOLIO INTERNO
Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

mejorar el acceso a
aestructura de la Red
alisco

cumpla con las condiciones de igualdad o superioridad de las características originalmente solicitadas. Entiéndase por causa de fuerza mayor a todos aquellos actos fuera de [illegible] ambas partes, incluyendo actos de fuego, falla de energía eléctrica, explosión, desastres naturales, fenómenos meteorológicos, terrorismo; así como cualquiera fuera de la ley, orden, regulación, dirección acción o petición del Gobierno Federal o Militar, emergencias nacionales, insurrecciones, motines, guerras, huelgas, paros laborales u otras dificultades de este tipo; siendo así la solución respectiva se concluye con acuerdo de ambas partes, considerando para esto solo la ampliación en el tiempo de solución, siendo así en todo momento la garantía que ampara el funcionamiento total de todos los equipos.

- Garantizar que su personal cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con las funciones encomendadas.
- Garantizar mediante carta bajo protesta de decir verdad que el personal participante en el presente proyecto, contará con vehículos y chalecos rotulados con logotipos de Red Jalisco, de los cuales la ACAI compartirá las imágenes oficiales para garantizar que se cumpla con la imagen corporativa.
- Para asegurar la integridad y seguridad en el manejo de la información con el fin de disminuir los riesgos de fraude, pérdida o filtración de información, toda vez que el Proveedor adjudicado tendrá contacto con información de diferentes instituciones públicas, este firmará un acuerdo de confidencialidad y sujetarse a los términos manifestados en este sentido del contrato con LA ACAI.
- Incluir en su propuesta cualquier costo por conceptos, tales como, materiales, equipos, mano de obra, personal, viáticos, entre otros, necesarios para realizar los trabajos requeridos bajo el entendimiento que la ACAI no realizará pagos adicionales.
- Incluir en su propuesta lo necesario para el transporte especializado (entiéndase los medios y maquinaria de transporte) para las cargas que se deban transportar, tales como grúas, montacargas, camionetas, entre otros a fin de evitar riesgos o incumplimiento a las leyes de movilidad.

Administración y reportes de fallas

El proveedor proporcionará servicios de Centro de Operaciones de Red (NOC) para coadyuvar con la ACAI en mantener en correcto estado de operación, los distintos componentes y elementos de la Red. Los servicios mínimos en este sentido se describen enseguida:

Proveer el servicio de Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel, para la atención de fallas con un horario 24x7x365. El soporte de primer nivel será suministrado por la ACAI como punto único de contacto y control de reportes de falla de todos los usuarios mediante el NOC de la ACAI.. El NOC de la ACAI, a su vez, canalizará los reportes a la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel del Proveedor, éste se sujetará a los procedimientos definidos a continuación, para el correcto registro, control y atención de los reportes de falla que se le asignen.

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

a. Suministro de procedimientos de diagnóstico/solución y correo electrónico de enlace con el Servicio de Mesa de Ayuda.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

El Proveedor suministrará a la ACAI los procedimientos y pruebas de diagnóstico/solución de primer nivel, necesarios para el correcto diagnóstico del servicio de acceso a Internet contratado, así como la dirección de correo electrónico que el Participante utilizará para el enlace con el servicio de mesa de ayuda de la ACAI. Esta información deberá ser entregada en el formato que le será proporcionado en un plazo no mayor de 1 semana posterior a la adjudicación.

b. Asignación de ticket a la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel.

Cualquier falla no prevista o que no pueda resolverse siguiendo los procedimientos de diagnóstico/solución indicados en el punto anterior "a" y que implique la interrupción o mal funcionamiento del servicio suministrado, así como cualquier falla cuya solución se encuentre fuera del alcance del soporte de primer nivel de la ACAI, será escalado a la Mesa de Atención a Incidentes de Segundo Nivel del Proveedor mediante un correo electrónico.

A partir del envío de esta notificación comenzará a contar el plazo de atención de fallas y la medición de los Acuerdos de Nivel de Calidad de Servicios. Cuando el plazo no se cumpla podrán ser aplicadas penalizaciones por deficiencia del servicio, de acuerdo con lo estipulado en esta materia.

c. Confirmación de recepción de reporte.

Cuando el Servicio de Mesa de Ayuda envíe un reporte, la Mesa de Atención a Incidentes de Segundo Nivel del Proveedor contestará a través de un correo electrónico asignado un número de reporte interno para su seguimiento.
Este correo de respuesta deberá ser recibido por el NOC de la ACAI en un máximo de 20 minutos posteriores al envío del correo de asignación de reporte indicando en el inciso "b", en caso de que el Proveedor adjudicado incumpla con este tiempo en los reportes asignados en el mes en curso, podrán ser aplicadas penalizaciones por deficiencia del servicio, de acuerdo con lo estipulado en esta materia. De igual forma, el Proveedor comenzará a recibir las notificaciones a través de los contactos definidos en la matriz de escalamiento desglosada en el punto "j".

d. Actualización de estatus.

El Proveedor proporcionará al NOC de la ACAI el estatus de cada reporte asignado cada 4 horas dentro del horario de operación del sitio (indicado en el inciso "f") mediante un correo electrónico con los siguientes datos:

- Número de reporte asignado por el Servicio de Mesa de Ayuda.
- Número de reporte asignado por la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel del Proveedor.
- Estatus actual, indicando el avance de la solución porcentaje y la descripción de las acciones tomadas para la solución.

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUN 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección - Planeación Tecnológica

Cuando el Proveedor incumpla con este tiempo en los reportes asignados en el mes en curso, le podrán ser aplicadas penalizaciones por deficiencia del servicio, de acuerdo con lo estipulado en esta materia.

e. Cierre de reportes de falla.

El Proveedor confirmará la solución de la falla y cierre de cada reporte a través de correo electrónico indicando los siguientes datos:

- Número de reporte asignado por el servicio de mesa de ayuda.
- Número de reporte asignado por la Mesa de Atención a Incidentes de Segundo Nivel del Proveedor.
- Descripción de la solución.
- Persona que confirma la solución por parte del sitio afectado.

Cuando el Proveedor incumpla con este tiempo en los reportes asignados en el mes en curso, le podrán ser aplicadas penalizaciones por deficiencia del servicio, de acuerdo con lo estipulado en esta materia.

f. Medición de los Acuerdos de Nivel de Servicio y/o MTTR

La ACAI a través del servicio de mesa de ayuda, medirá los MTTR suministrados por el Proveedor, aplicando en su caso las penas convencionales por deficiencia en el servicio de la siguiente manera:

- El contador de tiempo arranca al momento de envío vía correo electrónico del reporte de falla, indicado en el inciso "b".
- Una vez confirmada la solución por el Proveedor, el contador de tiempo será detenido.
- En el caso que el usuario final notifique y se compruebe que no quedó resuelta la falla que dio origen al reporte, este será reabierto y continuará contando el tiempo a partir de donde se detuvo.
- En las situaciones en las que sea necesaria intervención en sitio y el horario laboral del sitio o centro de trabajo -que origine el ticket de soporte- no permita la atención de personal del Proveedor en sus instalaciones, se informará de la situación a la mesa de ayuda de primer nivel, para que el tiempo -bajo el MTTR contratado- sea pausado y reinicie al siguiente día de inicio del horario laboral de la institución afectada.

g. Pruebas de operación con el servicio de mesa de ayuda

El Proveedor realizará las pruebas correspondientes, tanto de las herramientas de diagnóstico como el procedimiento de apertura y cierre de reportes con el objetivo de garantizar correcta operación del procedimiento de atención a fallas, ya que son parte integral del servicio. Estas herramientas y procedimientos deberán estar en operación en un plazo máximo de 2 semanas a partir de la firma del

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica
20 JUN 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

1223

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

contrato, de lo contrario, podrán ser aplicadas penalizaciones por deficiencia del servicio, de acuerdo con lo estipulado en esta materia.

h. Portal Web de seguimiento

El Proveedor proporcionará un portal para el seguimiento a los reportes levantados por el servicio de mesa de ayuda y su estatus actual. Dicho portal contará con cuando menos con los siguientes elementos:

- Acceso restringido mediante usuario y contraseña.
- Módulo para dar de alta reportes de falla, indicando número de folio o de reporte para cada evento registrado. A consideración de la ACAI, este módulo podrá reemplazar el procedimiento para levantar reportes vía correo electrónico indicado en el inciso "b".
- Módulo para la consulta de reportes abiertos, cerrados y en proceso de solución, indicando para cada uno el porcentaje de avance de la solución y el detalle de las acciones tomadas.

En caso de que el Proveedor incumpla con la entrega de este portal, podrán ser aplicadas penalizaciones por deficiencia del servicio, de acuerdo con lo estipulado en esta materia.

i. Número telefónico

El proveedor, proporcionará adicional al inciso anterior "h" un número telefónico de recepción de llamadas para registrar tickets que requieran atención de servicio de la mesa de incidentes de segundo nivel de la mesa de ayuda del Proveedor. Los costos originados de la gestión y uso de este número telefónico será total responsabilidad del Proveedor, éstos estarán incluidos dentro de su propuesta económica.

j. Procedimiento para escalar los reportes

El Proveedor, como se ha descrito en puntos anteriores, proporcionará un procedimiento para escalar reportes de fallas que no debe exceder de cuatro niveles. Dicho procedimiento incluirá al menos para cuatro diferentes niveles jerárquicos superiores al del operador de la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel: nombre del contacto, puesto, teléfono y correo electrónico. El intervalo entre las notificaciones que dichos niveles recibirán al no ser atendida una falla reportada, será de dos horas, quedando máximo ocho horas para notificar al último nivel.

En caso de que el Participante incumpla con la entrega de este punto, podrán ser aplicadas penalizaciones por deficiencia del servicio, de acuerdo con lo estipulado en esta materia.

Dirección General de Administración, Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

k. Bitácora de desempeño

so a Internet
orar el acceso a
tructura de la Red
FOLIO INTERNO
Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

El Proveedor realizará el análisis de la bitácora entregada por el área de monitoreo de la Red Jalisco, con los indicadores de desempeño de la red, a partir de esto se estimara el nivel de servicio proporcionado. El Proveedor será responsable de proporcionar a la ACAI los reportes descritos enseguida:

- Informe mensual sobre las altas y bajas de equipo por cuestión de reposición de refacciones, derivado de actividades de soporte técnico.
- Resumen detallado y ejecutivo de los incidentes relacionados con los sitios durante cada mes.
- Disponibilidad global (porcentaje) mensual de los sitios conectados en operación.

Finalmente, para el desarrollo de los reportes descritos anteriormente y otras actividades descritas en este requerimiento es indispensable que el Proveedor cuente con una herramienta de software especializada CRM o similar con la que pueda automatizar todas las tareas y actividades.

A efecto de coordinación y homologación de formatos y mecanismos de comunicación, una vez adjudicado el contrato, el proveedor y LA ACAI realizarán reuniones de trabajo en las cuales se deberán acordar contactos, tablas, matrices, sistemas, comunicaciones y cualquier otro asunto que sea necesario para garantizar la correcta ejecución del monitoreo y mantenimiento requerido en el presente proceso. Dichas reuniones y mesas de trabajo deberán realizarse en un periodo no mayor a 30 dias contados a partir de la firma del contrato.

Garantía correctiva

En general estas actividades son las que requieren de la ejecución de acciones inmediatas que permitan restablecer los servicios y/o la infraestructura con falla y mantener en condiciones óptimas los elementos de la red (suministrados en este proyecto) que garanticen el funcionamiento de la infraestructura y servicios entregados por Red Jalisco. El Proveedor incluirá las actividades, materiales y personal necesarios para cumplir los tiempos MTTR y condiciones establecidas en este requerimiento y sus anexos. Además de atender los puntos siguientes:

- Atender los reportes del NOC RED Jalisco de los incidentes o fallas que impacten a la red o los servicios que se entregan a los sitios con base en el MTTR indicados para cada elemento como parte del mantenimiento correctivo.
- Escalar de acuerdo a los tiempos definidos en el proceso de atención de incidentes/fallas aprobado por la ACAI.
- Realizar las actividades necesarias para restablecer el incidente/falla con base al diagnóstico del reporte realizado por el NOC de RED Jalisco para resolver en los MTTR.
- Documentar en tiempo real los avances y cambios de estado de los incidentes por parte del área resolutora (personal en campo).
- Ejecutar las acciones temporales o definitivas que permitan restablecer el servicio en el menor tiempo posible. Las soluciones temporales deberán ser corregidas a más tardar 72 hrs después de su ejecución por la acción definitiva correspondiente que normalice las

Dirección General de Administración Tecnológica
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

No. 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

condiciones de la red. En ambos escenarios deberán ser documentados en el ticket del evento.

- Dotar a las cuadrillas de trabajo con las herramientas, equipos, materiales y consumibles requeridos para la atención de los incidentes/ fallas de la Red Jalisco. Para las actualizaciones de estatus de los incidentes / fallas en proceso de atención, es necesario que el personal de campo del Proveedor adjudicado, cuente con al menos equipos móviles con capacidad para realizar llamadas, acceso a internet y ejecutar aplicativo(s) de la ACAI. Se sugiere el uso de equipos satelitales en zonas sin cobertura celular y/o utilizar teléfonos ópticos, con el fin de cumplir con el requerimiento de documentar los avances de la atención de un incidente / ticket.
- Tener los equipos, herramientas, materiales y consumibles requeridos para la atención de los incidentes/ fallas de los usuarios de Red Jalisco.
- Presentar listado de materiales y equipos sugeridos a utilizar para los mantenimientos correctivos para ser aprobados por la ACAI.
- El proveedor adjudicado reemplazará los equipos (que sean parte de los suministros de este proyecto) que sufran o tengan algún daño o falla de los equipos de los sitios con servicio satelital, por equipos con características iguales o superiores (previa autorización de la ACAI) a los instalados durante la vigencia del contrato.
- Tener cobertura geográfica para atender los eventos correctivos de acuerdo con el MTTR. Se requiere de parte del proveedor una matriz de distribución geográfica de recursos materiales y humanos que garanticen atender los incidentes. Una vez adjudicado, el proveedor deberá presentar una matriz actualizada la cual deberá ser revisada y ajustada según las necesidades de la Red Jalisco con base en el cumplimiento del MTTR para ser aprobada por la ACAI.
- El proveedor adjudicado reemplazará los equipos que tengan o sufran algún daño o falla de la infraestructura por equipos con características iguales o superiores (previa autorización de la ACAI) a los instalados, todo lo anterior durante la vigencia del contrato.
- El proveedor podrá atender y resolver los incidentes de manera remota o en sitio, siempre y cuando, se sujete a lo establecido en el anexo donde se describen los MTTR de este proyecto.
- Las acciones correctivas en sitio (asistencia de personal de soporte al sitio) sólo pueden ser condicionada (no realizarse) por los horarios estipulados según el tipo de sitio y el horario de apertura del ticket, lo anterior, de acuerdo con lo determinado en el anexo donde se describen los MTTR de este proyecto.
- El Proveedor participante presentará carta bajo protesta de decir verdad mencionando que en caso de resultar adjudicado; durante la ejecución de los trabajos en ninguna circunstancia hará uso de los permisos existentes, nombre, marca o razón social relacionados con "Red Jalisco", para cualquier tipo de trámite, representación o actividad relacionada a los alcances de su contrato.

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

6. GARANTÍAS

Garantía de los equipos por 12 meses a partir de su instalación y de los servicios a partir de la firma del contrato y hasta el 05 de diciembre de 2030.

JALISCO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Administración FOLIO INTERNO
el acceso a
estructura de la Red
Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del Proveedor participante.

1. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta datasheet de los equipos incluídos.
2. El proveedor participante deberá demostrar que cuenta con oficinas operativas dentro de la zona Metropolitana de Guadalajara mediante copia de comprobante de domicilio no mayor a dos meses a nombre del proveedor participante.
3. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal y que haga referencia al nombre y número del concurso en la que mencione que en caso de requerir el reemplazo de equipos, partes o componentes, estos deberán ser nuevos, de características similares o superiores y de la misma marca que los equipos ofertados.
4. El proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante como superior mediante carta original haciendo mención del número de concurso.
5. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal y que haga referencia al nombre y número del concurso en la que mencione que está considerando dentro de su propuesta económica cualquier tipo de componente, hardware, software, mano de obra, viático, traslados, costos de importación, etc. Necesarios para la correcta ejecución de los servicios de soporte y mantenimiento, y en ningún caso se deberá generar un costo extra para la ACAI.
6. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal y que haga referencia al nombre y número del concurso en la que mencione que incluirá en su propuesta cualquier misceláneo o consumible necesario para la correcta instalación de los servicios tanto para implementación como para reparación.
7. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal y que haga referencia al nombre y número del concurso en la que mencione que para los casos de despliegue de fibra óptica, incluirá en su propuesta los trámites, gestiones y pagos necesarios ante las instituciones aplicables a fin de garantizar el cumplimiento administrativo sin que su retraso u omisión afecte los tiempos de entrega de los proyectos. Las vigencias de dichos trámites y/o permisos deberá ser hasta el 5 de diciembre de 2030.
8. El proveedor participante deberá presentar como parte de su propuesta copia de certificado de cada una de las especialidades, lo anterior para verificar las competencias en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) esenciales para la ejecución del proyecto, el Proveedor participante deberá presentar las certificaciones descritas enseguida:
    - En lo que respecta a infraestructura de red activa y pasiva:
        - (1) Certificado vigente de ingeniero nivel profesional en centro de datos en redes IP.

Dirección General de Administración y Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

- (1) Certificado de persona especialista en herramientas de diseño de redes WiFi.
- (1) un certificado en Instalación y Pruebas de Cableado Estructurado de Telecomunicaciones
- (1) un certificado vigente de Implementación en Cableado de Infraestructura de Red
- (1) certificado de una persona en Certified Rollout Professional de equipos de enlaces de microondas.
- (2) certificados que acredite a dos personas en los equipos propuestos la red de microondas

- En el orden de la Ciberseguridad:
  - Una misma persona con las tres certificaciones siguientes:
    - (1) Un Certificado vigente en Ethical Hacker (CEH)
    - (1) Un Certificado vigente en Ethical Hacker (CEH) Práctico
    - (1) Un Certificado vigente en Ethical Hacker (CEH) Maestro
  - (1) Fortinet Certified Professional Network Security, vigente
- En el orden de la gestión de proyectos de Tecnologías de la Información
  - (1) Un Certificado vigente en PMP emitido por el PMI (Project Management Institute)
  - (1) Un Certificado vigente como PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP)
  - (1) Un certificado ITIL 4 Managing Professional Transition
  - (1) Un Certificado vigente como auditor líder en ISO 27001:2022
- En el orden de los servicios de desarrollo de software:
  - (1) Un Certificado en International Software Testing Qualifications Board, Certified Tester, Foundation Level (CTFL)
  - (1) Un Certificado en SCRUM Product Owner International SCRUM Institute
  - (1) Un Certificado vigentes en Lenovo Certified Data Center Sales Professional

9. Deberá presentar copia de un contrato con alguna dependencia pública o empresa privada con antigüedad no mayor a 2 años, que tenga por objeto suministro de equipos y materiales para servicios de mantenimiento y despliegue de al menos 1,000 nuevos sitios con tecnología gpon, con el fin de validar sus capacidades en el desarrollo de una red como la requerida.
   La solicitud se justifica en la necesidad de garantizar la experiencia y capacidad técnica y operativa de los proveedores participantes, ya que la tecnología evoluciona rápidamente, con innovaciones que establecen nuevos estándares de calidad, eficiencia y seguridad. Los proyectos de más de dos años de antigüedad pueden ser obsoletos, dificultando el uso de herramientas modernas y generando problemas por falta de soporte o mantenimiento. El objetivo principal es garantizar el manejo de nuevas tecnologías, asegurando la calidad del servicio durante toda la vigencia de este. Cabe destacar que esta solicitud no pretende limitar la participación de los proveedores, sino fortalecer la capacidad de los servidores públicos
10. Deberá presentar copia de un contrato con alguna dependencia pública, que tenga por objeto la ejecución de un estudio de diseño para implementar un programa de conectividad digital,

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

IO INTERNO
ra de la Red
Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

con antigüedad no mayor a 4 años con el fin de validar sus capacidades en el desarrollo de una red como la requerida.

11. Deberá presentar copia de un contrato, que tenga por objeto la construcción de sitios y radio bases, con una antigüedad no mayor a 5 años, con el fin de verificar su experiencia en la construcción de redes con las especificaciones descritas en el requerimiento de este proceso
12. Deberá presentar carta de validación del diseño técnico de la solución ofertada de microondas emitida por el fabricante la solución de equipamiento propuesto, en la que manifieste su aval de la arquitectura y el dimensionamiento técnico, propuesto por el Proveedor participante, en formato digital y mencionando el número de concurso al cual participa.
13. Deberá entregar una carta emitida por el fabricante de equipos APs WiFi requeridos, en formato original o digital mencionando el número de concurso al cual participa, donde se mencione que para este proyecto el proveedor participante ha trabajado en su desarrollo y se encuentra autorizado para presentar la propuesta técnica y comercial para provisionar los productos y/o servicios manufacturados o suministrados por el fabricante, por ello es un partner autorizado del fabricante para este proyecto, y reúne y mantiene diversos criterios objetivos, incluyendo sin limitarse a, capacidad técnica, nivel de certificación, especialización en los productos del fabricante, experiencia previa, etc.

14. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice tener cobertura geográfica para atender los eventos correctivos de acuerdo con el MTTR.

15. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal mencionando que, en caso de resultar adjudicado; durante la ejecución de los trabajos en ninguna circunstancia hará uso de los permisos existentes, nombre, marca o razón social relacionados con "Red Jalisco", para cualquier tipo de trámite, representación o actividad ajena a los alcances de su contrato.

16. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, utilizará sólo los materiales, formatos y reportes autorizados por la ACAI, con la posibilidad de ser ajustados a solicitud de la ACAI.

17. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, proveerá a la ACAI la seguridad civil o penal que al realizar las actividades de mantenimiento pudieran generarse al asumir la responsabilidad de los incidentes de este tipo

Dirección General de Administración Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica
50 de 55

1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

que pudieran presentarse en su personal o infraestructura de terceros involucrados.

18. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde acepte que, el incumplimiento de los MTTR indicados para los diferentes elementos de la red en un periodo de tres (03) meses de manera consecutiva será causa de notificar por parte de la ACAI al proveedor participante del incumplimiento y el proveedor participante deberá entregar oficio describiendo plan de acciones correctivas a implementar para corregir las desviaciones. En caso de no ejecutar las acciones correctivas notificadas y continuar con el incumplimiento, se notificará del inicio del proceso de sanciones descrito en las bases.

19. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde mencione que, los requerimientos y garantías del presente deberá garantizar la permanencia de estas ante cualquier circunstancia administrativa como rentas, compraventa de acciones, traspasos, cesiones, ampliaciones, reducciones o cualquier otro que pueda comprometer los acuerdos contractuales.

20. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, todos los materiales utilizados para atender la póliza de mantenimiento solicitada cumplen con las especificaciones y normatividad previamente solicitadas por la ACAI, así como de asegurar que el origen y procedencia de estos cumplen con las normas y regulaciones nacionales e internacionales.

21. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, su personal cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con las funciones encomendadas.

22. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, el personal participante en el presente proyecto contará con vehículos y gafetes que lo identifiquen para la realización de sus funciones.

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

so a Interne

FOLIO INTERNO
estructura de la Red
№ 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

23. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, contratará una póliza de seguro durante la vigencia del contrato para que, en caso de cualquier siniestro que sufran los bienes objeto de la presente licitación una vez instalados, sean cubiertos por la misma. Lo anterior no exime a la ACAI de continuar con los pagos pactados a pesar de que los servicios que hayan sido suspendidos por dicha causa no puedan ser reemplazados en un periodo no mayor a 15 días hábiles.

24. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, en caso de ser adjudicado este deberá de firmar un acuerdo de confidencialidad y sujetarse a los términos manifestados en este sentido del contrato con la ACAI, esto para asegurar la integridad y seguridad en el manejo de la información con el fin de disminuir los riesgos de fraude, pérdida o filtración de información, toda vez que el proveedor participante tendrá contacto con información de diferentes instituciones públicas.

25. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, considera dentro de su propuesta cualquier costo por conceptos, tales como, materiales, equipos, mano de obra, personal, viáticos, entre otros, necesarios para realizar los trabajos requeridos bajo el entendimiento que la ACAI no realizará pagos adicionales.

26. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, proporcionará un procedimiento para la atención de incidentes / fallas mediante la presentación de documento en hoja membretada firmada por líder técnico del proveedor y la escalación de éstos que no debe exceder de cuatro niveles. Dicho procedimiento deberá incluir al menos cuatro diferentes niveles jerárquicos superiores al del operador de la mesa de atención de incidentes de segundo nivel e incluir datos tales como nombre del contacto, puesto, teléfono y correo electrónico. El intervalo entre las notificaciones que dichos niveles recibirán al no ser atendida una falla reportada será de dos horas quedando máximo ocho horas para notificar al último nivel.

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

27. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde garantice que, al final del contrato, los equipos instalados para la entrega del servicio deberán ser entregados en propiedad a la ACAI.

28. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que dentro de su propuesta considera todo lo necesario para garantizar los tiempos de resolución indicados mediante la distribución geográfica de los recursos humanos, materiales y herramientas (matriz de distribución geográfica de recursos para cobertura aprobada por la ACAI).

29. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde menciona que en su propuesta se considera todo lo necesario para el transporte especializado (entiéndase los medios y maquinaria de transporte) para las cargas que se deban transportar, tales como grúas, montacargas, camionetas, entre otros a fin de evitar riesgos o incumplimiento a las leyes de movilidad.

30. El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde indique que, el soporte técnico será en sitio y/o remoto 24 x 7 los 365 días del año por el periodo de contratación, para cumplir con el MTTR´s de cada elemento, según se indica en el anexo correspondiente.

31. El proveedor participante deberá entregar como parte de su propuesta un archivo .kmz (Google earth) que permite visualizar en Google Earth las trayectorias de la Ramas propuestas producto de su estudio de la red de acceso GPON

32. El proveedor participante deberá entregar como parte de su propuesta un documento de la ingeniería de la red de microondas con la información mínima plasmada en el apartado de requerimiento referente a este estudio.

33. El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde indique que, aplicará una garantía del equipamiento por 12 meses a partir de la entrega y para el caso de servicios con una vigencia hasta el 5 de diciembre del 2030.

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

JALISCO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

stración

so a Internet

mejorar el acceso a

raestructura de la Red

Jalisco

SOLO INTERNO
Nº 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

34. El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde indique que, para el caso de los servicios de soporte y mantenimiento la activación iniciará a partir de la firma del contrato y hasta el 5 de diciembre del 2030 con excepción de las garantías aplicables.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado será entregada por el Proveedor adjudicado una vez realizado los servicios requeridos.

- Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS.
- Garantía por escrito donde se mencione su cobertura, medio de contacto. Así como, la marca, modelo y número de serie de los equipos suministrados.
- Memoria fotográfica de la entrega de los equipos suministrados.

La documentación derivada de los servicios para el desarrollo de las piezas de *software* deberá ser entregada a la ACAI, de la manera siguiente:

- Fase de captación
  - RUS de análisis y estimación previa del proyecto
  - Acta de inicio de proyecto
  - Cuestionario de estimación
  - Levantamiento de requerimientos
  - Acta de dictaminación de expertos
  - Acta de costo de servicio en horas
- Fase de definición
  - BPMN con especificación de reglas de negocio
  - Diagrama de contexto
  - Diagrama de despliegue
  - Propuesta del proyecto
  - Backlog del proyecto
  - Calendario de entregas
- Fase desarrollo
  - Código fuente en un repositorio de tipo GIT
  - Documentación de pruebas
  - Diccionario de Datos
- Etapa de cierre
  - Manual de usuario
  - Manual técnico

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
30 JUN. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica
54 de 55

FOLIO INTERNO
№ 1223
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Manual de Instalación
- Carta de aceptación de entregables
- Carta de cesión de derechos y propiedad intelectual de todos los elementos derivados de cada uno de los servicios contratados
- Acta de cierre / Carta de entrega.

La documentación derivada de los servicios de pruebas de penetración de ciberseguridad deberá ser entregada a la ACAI de la manera siguiente:

- Informe de resultados de pruebas de vulnerabilidades y penetración

Criterio de evaluación:

De conformidad con los artículos 66 67 de la ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación BINARIA de acuerdo a lo establecido en la Ley.

*****FIN ANEXO 1 (TÉCNICO)*****

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

_____

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

[1]*Este documento no hace las veces de poder.*
[2]*La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	***NOMBRE DEL DOCUMENTO***	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas ***(Cuando aplique)***	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo ***(Cuando aplique).***	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN_____ Fecha:_____

_____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<table>
<tr><th colspan="3">DATOS DEL PARTICIPANTE</th></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del Participante:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">RFC:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Teléfono (s):</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Correo Electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">Número de Escritura Pública: _____
Folio Mercantil: _____
Fecha y lugar de expedición: _____</td><td>Notario No. _____ de _____.
En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u></td></tr>
<tr><td colspan="3">Tipo de Identificación Oficial Vigente:_____
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____</td></tr>
<tr><td rowspan="3">REPRESENTACIÓN</td><td colspan="2"><u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo</td></tr>
<tr><td>Número de Escritura Pública:
Tipo de representación:
Nombre del Fedatario Público:
Lugar y fecha de expedición:</td><td></td></tr>
</table>

Nombre del participante:_____ Fecha:_____/_____/_____

Firma:_____ Nombre del representante: _____

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				Subtotal	
				IVA	
				Gran Total	

Condiciones de pago:
Tiempo de Entrega:
Garantia:

Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma:_____/_____/_____ lugar de firma:_____

"ANEXO 6 – "Declaraciones del Participante"

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presentó a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresó que actualmente (Si/No) _____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.
En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

_____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____**(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que_____(ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente
Lugar y fecha

_____
(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

_____

A T E N T A M E N T E
Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, **(Representante Legal)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

(1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
(2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
(3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera [1]
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

[1] https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

_____

Nombre y firma autógrafa del representante legal

Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

_____

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 12 – "Formato de Muestras "

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	

12 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 13 – "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria "

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas
Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:
1.
2.
3.
4.
5.
SIN RECUADROS

_____

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ **(*CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE)*****. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO),** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $ ***(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE)*****.** ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(***NOMBRE DE LA AFIANZADORA***), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE ***(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE)*****. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (***NOMBRE DEL PROVEEDOR***) CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL ***(ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO)*** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE ***$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE)*****.**

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=

"ANEXO 15 – “Poder"

Poderdante (quien concede el poder): _____
Apoderado (quien recibe el poder):

fecha: _____
Lugar: _____

Para Dirección de Abastecimientos.

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.